BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 14 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6573

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Licencia (página 225).
Renuncia aceptada (página 225).

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra — Provisión de diversos artículos de vestuario y equipos para el Ejército (página 225).
Olmos Alvarez Rosa — Traspaso de pensión a sus hijos (página 227).
Organizando las Secciones Radiotelegráficas Divisionarias para la Instrucción (página 227).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Chaco — Entrega de materiales y útiles de una Comisión (página 228).

Ministerio de Guerra

Nuzzolese Angel—Licencia (página 228).
Rivas Carlos (Coronel)—*Matrimonio* (página 228).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.—La recaudación del día 13 de Diciembre de 1915: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.

Ministerio de Guerra

Bajas.—Justicia Militar: Imposición de penas y devolución de sueldos. Imposición de pena, cargo y devolución de sueldos.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fabrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915

767

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, D. Pablo Brunel.

Art, 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Renuncia aceptada

768

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915

Visto que D. Florián A. Merlo, ex Receptor de Rentas Nacionales de Formosa, se presenta solicitando se revea el Decreto de 15 de Diciembre del año ppdo., por considerar que no ha dado motivo para que se adoptara una resolución tan extrema y que en cambio se le acepte la renuncia que al efecto formula, y

Considerando:

Que aun cuando los antecedentes del recurrente lo excluían de la suposición de malversación de fondos el Poder Ejecutivo al someterlo a la Justicia Federal, lo hizo velando por el buen nombre de la Administración Nacional.

Que desaparecidas las causas que dieron motivo al decreto de separación, en virtud de haber sido absuelto por los jueces, según lo manifiesta la Inspección General de Rentas, no hay inconveniente en acceder al pedido formulado.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 15 de Diciembre del año ppdo., separando de su puesto de Receptor de Rentas de Formosa, a D. Florián A. Merlo, y acéptasele con la misma fecha la renuncia interpuesta.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Ministerio de Guerra

Intendecia de Guerra — Provisión de diversos artículos de vestuario y equipo para el Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1915.

Vista la licitación celebrada en la Intendencia de Guerra con fecha 27 de Octubre ppdo., para la provisión de diversos artículos de vestuario y equipo necesarios para el Ejército en concepto al próximo ejercicio del año 1916; teniéndose en cuenta el resultado de la misma y lo informado al respecto por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Intendencia de Guerra para que adjudique a las casas que a continuación se expresan los siguientes artículos comprendidos en los renglones que se detallan:

1º Grupo — Tejidos y confecciones

Renglón 1—50.000 metros arpillera para fardos: a la casa Saint Freres, al precio de ($ 0,202 m/n) doscientos dos milésimos de pesos moneda nacional, el metro, según muestra presentada número 13.

Renglón 5—20.000 metros bramante doble ancho, a la casa Viuda de González y Paús, a ($ 0,35 m/n) treinta y cinco centavos moneda nacional, el metros según muestra presentada.

Renglón 7—750 camisetas punto lana Colegio Militar, a la casa L. Barolo y Cía., a ($ 1,50 m/n) un peso cincuenta centavos moneda nacional cada una, según muestra presentada Nº 13.

Renglón 8—750 camisetas punto verano Colegio Militar, a la casa L. Barolo y Cía., a ($ 1,70 m/n) un peso con setenta centavos moneda nacional, cada una, según muestra presentada Nº 11.

Renglón 9—1.200 camisas medio hilo Colegio Militar, a la casa Kullcke Frankel y Cía., a ($ 1,55 m/n) un peso con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada una, según muestra presentada.

Renglón 10—1.500 calzoncillos hilo Colegio Militar., a la casa Viuda de González y Paús, a ($ 1,50 m/n) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, según muestra presentada.

Renglón 12—2.500 cuellos hilo Colegio Militar, a la casa Viuda de González y Paús, a ($ 0,15 m/n) quince centavos moneda nacional cada uno, según muestra presentada.

Renglón 15—1.500 frazadas de lana, a la casa Duhalde Pourtalé y Cía., a ($ 7,30 m/n) siete pesos con treinta centavos moneda nacional cada una, según muestra presentada con rayas coloradas.

Renglón 21—4.000 metros de hule blanco para mesas, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ 1,15 m/n) un peso con quince centavos moneda nacional, el metro, según muestra tipo de un metro de ancho.

Renglón 22—20.000 metros de entretela cáñamo, a la casa Hirschberg y Cía. Ltda., a ($ 0,695 m/n) seiscientos noventa y csinco milésimos de peso moneda nacional, el metro, según muestra presentada Nº 3700, de 78/80 centímetros de ancho, entrega: 5.000 metros en Abril de 1916 y el resto a los siete meses de la adjudicación.

Renglón 33—1.000 metros loneta amarilla para los bolsillos, a la casa Hirschberg y Cía., Ltda., a ($ 0,395 m/n) trescientos noventa y cinco milésimos de pesos moneda nacional, el metro, según muestra presentada «sempre avanti» de 77/78 centímetros de ancho.

Renglón 35—200.000 pares medias punto tropa, a la casa Baibiene y Antonini, a ($ 0,27 m/n) veintisiete centavos moneda nacional, el par, iguales a la muestra tipo. Entrega: 25.000 pares mensuales.

Renglón 38—1.500 pañuelos blancos de hilo para alumno del Colegio Militar, a la casa Viuda de González y Paús, a ($ 0,25 m/n) veinticinco centavos moneda nacional, cada uno, según muestra presentada.

Renglón 48—200 metros paño azul gris fino, diagonal, a la casa Bonduel Hnos., a ($ 8,95 m/n) ocho pesos noventa y cinco centavos moneda nacional el metro, según muestra tipo (Sarga Diagonal).

Renglón 53—1.500 metros percalina rayada fina, a la casa Hirschberg y Compañía Ltda., a ($ 0.3975 m/n), tres mil novecientos setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el metro, según muestra presentada Guerra, de cien centímetros de ancho y en varios dibujos.

Renglón 54—300 metros raso de lana negro doble ancho fino, a la casa Staudt y Compañía, a ($ 1,35 m/n) un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional el metro, según muestra presentada Nº 870 de 137 centímetros de ancho.

Renglón 55—800 metros raso de lana negro doble ancho, a la casa Staudt y Compañía, a ($ m/n 0,78) setenta y ocho centavos moneda nacional, el metro, según muestra presentada Nº 820 de 132 a 137 centímetros de ancho.

Renglón 56—300 metros raso de seda punzó, a la casa Staudt y Compañía, a ($ m/n 0,95) noventa y cinco centavos moneda nacional, el metro, según muestra presentada (AAA) de 60 centímetros de ancho. En éste renglón sólo debe adjudicarse a la mencionada casa (253) doscientos cincuenta y tres metros.

Renglón 57—500 metros raso color plomo doble ancho fino, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,99) noventa y nueve centavos moneda nacional, el metro, según muestra presentada Nº 13 pero en color de la muestra 13 bis, o sea color 7382; entrega de Abril a Mayo de 1916.

Renglón 58—12.000 metros raso de lana color kaki doble ancho, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,94) noventa y cuatro centavos moneda nacional, el metro, según muestra presentada Nº 13 pero en color de la muestra 13 ter o sea color 7407.

Renglón 61—1.000 toallas para alumnos del Colegio Militar, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 0,68) sesenta y ocho centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo.

Renglón 63—12.000 metros uso doméstico de 140 centímetros de ancho, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 0,95) noventa y cinco centavos moneda nacional, el metro, según muestra tipo, de 140 centímetros de ancho.

2º Grupo — Mercería y botonería.

Renglón 1—15.000 botones patria modelo Nº 3 finos, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,099) noventa y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada uno, según muestra tipo. Entrega el Enero y Febrero de 1916.

Renglón 3—300.000 botones patria modelo Nº 1, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 2,75 dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 6—15.000 botones metal negros grandes, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 3,90) tres pesos noventa centavos moneda nacional, el millar, según muestra tipo.

Renglón 10—10.000 botones de coco negros chicos, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,479) cuatrocientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el ciento, según muestra tipo. Entrega en Marzo de 1916.

Renglón 11—700.000 botones coco marrón chicos, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,479) cuatrocientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el ciento, según muestra tipo. Entrega en Junio de 1916.

Renglón 14—300.000 botones de hueso blancos chicos, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 1,89) un peso con ochenta y nueve centavos moneda nacional, el millar, según muestra presentada Nº 24. Entrega en Marzo de 1916.

Renglón 15—300.000 botones de hueso blancos grandes, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 2,69) dos pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional, el millar, según muestra presentada Nº 25.

Renglón 17—3.000 pares broches negros chicos, a la casa Estrabou y Cía., a ($ m/n 3,50) tres pesos cincuenta centavos moneda nacional, el millar, según muestra tipo.

Renglón 18—40.000 pares broches negros medianos, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 3,90) tres pesos noventa centavos moneda nacional, el millar, iguales a la muestra presentada Nº 17.

Renglón 19—40.000 pares broches negros grandes, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 7,90) siete pesos con noventa centavos moneda nacional, el millar, según muestra tipo.

Renglón 21—200.000 metros cinta blanca de hilera, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,0099) noventa y nueve diez milésimos de peso moneda nacional, el metro, igual a la muestra tipo; entrega en Marzo y Mayo de 1916.

Renglón 23—4.000 metros cordón cuadrado negro pelo de cabra de 5 m.m., a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 0,325) trescientos veinticinco milésimos de peso moneda nacional, el metro, según muestra tipo.

Renglón 24—300 metros cordón de seda rojo granate hilo de oro de 6 m.m. a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,745) setecientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro, igual a la muestra tipo.

Renglón 25—600 metros cordón seda azul e hilo de plata de 6 m.m., a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,945) novecientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro, según

muestra tipo; entrega en Febrero de 1916.

Renglón 26—160 cordones para cornetas, color verde, a la casa Bonduel Hnos., a ($ m/n 1,79) un peso setenta y nueve centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 27—1.000 escarapelas mostacilla, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 0,11) once centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 28—400 metros galón estambre de oro de 20 m.m., a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,99) noventa y nueve centavos moneda nacional, el metro, según muestra tipo.

Renglón 29—1.600 metros galón estambre dorado de 20 m.m., a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,99) noventa y nueve centavos moneda nacional, el metro, según muestra tipo.

Renglón 30—650 metros galón estambre dorado de 25 m.m., a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 1,24) un peso con veinticuatro centavos moneda nacional, el metro, según muestra tipo.

Renglón 31—600 metros galón metálico dorado de 10 m.m., a la casa Bonduel Hermanos, a ($ m/n 0,29) veintinueve centavos moneda nacional, el metro, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 37—50.000 hebillas negras, a la casa Estrabou y Cía., a ($ m/n 0,55) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 40—3.000 metros trencilla negra pelo de cabra de 18 m.m., a la casa Bonduel Hnos., a ($ m/n 0,149) ciento cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el metro, igual a la muestra presentada Nº 19.

Renglón 42—20.000 tirantes para pantalón, a la Compañía Introductora de Buenos Aires, a ($ m/n 0,43) cuarenta y tres centavos moneda nacional, cada uno, según muestra presentada.

3.er Grupo — Cueros y útiles de zapatería y talabartería.

Renglón 1—20 juegos de arneses para tres caballos (carro tipo Villalonga), a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 160) ciento sesenta pesos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 2—1.000 armazones para monturas de tropa, a la casa Atilio Merzario, a ($ m/n 2,85) dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 6—220 badanas de primera al cromo, a la casa Casimiro Gómez, ($ m/n 3,80) tres pesos ochenta centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo.

Renglón 9—250 metros cuadrados boxcalf negro, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 9,80) nueve pesos ochenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 14—50 kilos cera amarilla, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ m/n 1,58) un peso cincuenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo, según muestra tipo.

Renglón 17—40 cueros aceitados y afeitados para correones, de 3,50 metros cuadrados como mínimum, a la casa Juan D. Gaddi, a ($ m/n 31,74) treinta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 18—70 cueros crudos al aserrín, de 3,50 metros cuadrados, como mínimum, a la casa Juan D. Gaddi, a ($ m/n 27,48) veintisiete pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 19—75 cueros crudos de potro, de 3,50 metros cuadrados, como mínimum, a la casa Juan D. Gaddi, a ($ m/n 13,98) trece pesos noventa y ocho centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 20—150 metros cuadrados charol del país delgado para vistas y tafiletes, a la Sociedad Anónima Grunbaum-Soulas, a ($ m/n 7,50) siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado, según muestra presentada.

Renglón 25—6.500 kilos de descarne planchado, a la Sociedad Anónima Grunbaum-Soula, a ($ m/ns 1) un peso moneda nacional, el kilo, de acuerdo con la muestra presentada. Se le adjudican a la mencionada Sociedad únicamente 4.500 kilos.

Renglón 27—1.000 juegos faldas, falsas faldas, y guardas, a la casá Cásimiro Gómez, a ($ m/n 6,40) seis pesos cuarenta centavos moneda nacional, cada juego, iguales a la muestra tipo.

Renglón 31—50 kilos hilo gris de 3 hebras, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ m/n 7,45) siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el kilo, según muestra tipo.

Renglón 32—50 kilos hilo gris de cuatro hebras, a la casa Tacchi Hnos., a ($ m/n 7,45) siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 33—70 kilos hilo gris de cinco hebras, a la casa Tacchi Hermanos, a ($m/n 7,45) siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo, según muestra tipo.

Renglón 34—40 kilos hilo gris de siete hebras, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ m/n 7,45) siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo, igual a la muestra tipo.

Renglón 35 — 400 carreteles hilo blanco oso Nº 0, a la casa Tacchi Hnos., a ($ m/n 0,50) cincuenta centavos moneda nacional. cada uno, de acuerdo con la muetra tipo.

Renglón 36 — 100 carreteles hilo blanco oso Nº 1, a la casa Tacchi Hnos., a ($ m/n 0,39) treinta y nueve centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 44 — 70 kilos hilo de acarreta, a la casa Tacchi Hnos., a (pesos moneda nacional 1,60) un pesos sesenta centavos moneda nacional, el kilo, igual a la muestra tipo.

Renglón 45 — 700 metros hule para vistas, de 1.40 metros de ancho, a la casa Estrabou y Cía., a ($ m/n 1,67) un pesos sesenta y siete centavos moneda nacional, el metro, según muestra tipo.

Renglón 46 — 4.500 metros hule para forro, de 1.20 metros de ancho, a la casa Bonduel Hnos., a ($ m/n 0,69) sesenta y nueve centavos moneda nacional, el metro, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 47 — 300 metros hule para ribetes, de 1.20 metros de ancho, a la casa Bonduel Hnos., a ($ m/n 0.89) ochenta y nueve centavos moneda nacional, el metro, igual a la muestra tipo.

Renglón 51 — 15.000 metros presilla para mantas de caballo, a la casa Hirschberg y Compañía Ltda., a (pesos moneda nacional 0,07) siete centavos moneda nacional el metro, según muestra presentada, pero en colores surtidos.

Renglón 54 — 800 suelas guarnición blancas, de 3,50 metros₂, como mínimum, a la casa Casimiro Gómez, a (pesos moneda nacional 37,90) treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 55 — 90.000 kilos de suela planchada, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 2,15) dos pesos con quince centavos moneda nacional, el kilo, igual a la muestra tipo.

Renglón 56 — 1.400 metros2. suelas para viras, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 9,90) nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, el metro₂ según muestra tipo.

Renglón 57 — 200 metros cuadrados suela London refendida, a la casa Juan D. Gaddi, a ($ m/n 9,68) nueve pesos sesenta y ocho centavos moneda nametro cuadrado, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 58 — 50 metros cuadrados suela al zumac, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 9,70) nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, el metro₂, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 59 — 400 metros cuadrados suela marrón, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 9,70) nueve pesos setenta centavos moneda nacional, el metro₂, igual a la muestra tipo.

Renglón 60 — 40 metros cuadrados suela negra de 3 1/2 m.m de espesor a la casa Juan D. Gaddi, a (pesos moneda nacional 9,85) nueve pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado, según muestra tipo.

Renglón 61 — 320 suelas ensebadas para bozales, de 3,80 metros₂, a la casa Juan D. Gaddi, a ($ m/n 41,38) cuarenta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, cada una, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 62 — 15.000 metros cuadrados vaquillona, impermeable, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 10,60) diez pesos con sesenta centavos moneda nacional, el metro₂, igual a la muestra tipo.

Renglón 63 — 1.300 metros cuadrados vaquillona refendida, a la casa Juan D. Gaddi, a ($ m/n 7,92) siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, el metro₂, según muestra tipo.

Renglón 64 — 100 metros cuadrados vaquillona para asientos, a la casa Casimiro Gómez, a ($ m/n 8,80) ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado, de acuerdo con la muestra tipo.

4º Grupo — Ferretería

Renglón 1 — 200 kilos de alambre para armar puntas, a la casa Estrabou y Cía., a ($ m/n 0,68) sesenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo, igual a la muestra tipo.

Renglón 2 — 450 kilos alambre chato de acero, a la casa Tacchi Hnos., a ($ m/n 1,90) un pesos con noventa centavos moneda nacional, el kilo, según muestra tipo.

Renglón 5 — 180 kilos alambre de bronce recocido de 2 1/2 mm. a la casa Estrabou y Cía., a ($ m/n 3,20) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, el kilo, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 6 — 100 atriles para músicos a la casa Bonduel Hermanos, a (pesos moneda nacional 5,90) cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 7 — 5.000 argollas de bronce de 32 mm. a la casa Tacchi Hnos., a ($ m/n 7,20) siete pesos con veinte centavos moneda nacional, el ciento, iguales a la muestra tipo.

Renglón 9 — 4.300 argollas dobles de hierro para bozales, a la casa Hirschberg y Cía. Ltda., 2.000 argollas, a ($ m/n 5.00) cinco pesos moneda nacional, el ciento, iguales a la muestra tipo, y a la casa Tacchi Hnos., 2.300 argollas a ($ m/n 9,00) nueve pesos moneda nacional el ciento, según muestra tipo.

Renglón 12 — 8,000 argollas estañadas media lunas, de 18 mm., a la casa Butavand y Compañía, a (pesos moneda nacional 1.30) un peso con treinta centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 13 — 10 baterías de cocina para oficiales, a la casa Estrabou y Cía., a ($ m/n 82,35) ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, cada una, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 15 — 100 botones dobles niquelados para cinturones, a la casa Butavand y Cía., a ($ m/n 0,091) noventa y un milésimos de peso moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 16 — 100 botones con ganchos niquelados, para cinturones a la casa Butavand y Cía., (pesos moneda nacional 0,26) veintiséis centavos moneda nacional cada uno, según muestra tipo.

Renglón 17 — 1.500 botones de bronce para remachar, con arandelas, a la casa Butavand y Cía., a (pesos moneda nacional 0.091) noventa y un milésimos de peso moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 18 — 400 cabos para hachas de dos manos, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ m/n 0,355) trescientos cincuenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 19 — 2.500 cabestros de cadena, a la casa Estrabou y Cía., á ($ m/n 0,85) ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 20 — 8.500 cepillos de cerda para caballos, a la casa Gravenhorst Hermanos, a ($ m/n 1,50) un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra presentada Nº 1.

Renglón 21 — 34.000 cepillos de paja para caballos, a la cása Cuadrelli y Picchi, a ($ m/n 0,445) cuatrocientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno, según muestra presentada Nº 1 de Trevia.

Renglón 22 — 1.000 cepillos de dientes, para alumnos del Colegio Militar, a la casa Bonduel Hnos., a (pesos moneda nacional 0,249) doscientos cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra presentada Nº 23. Entrega en Junio de 1916.

Renglón 23 — 500 cepillos de betún y lustre para alumnos del Colegio Militar, a la casa Cuadrelli y Picchi, a (pesos moneda nacional 0,37) treinta y siete centavos moneda nacional, cada uno, según muestra presentada.

Renglón 24 — 250 cepillos de lustre para alumnos del Colegio Militar a la casa Cuadrelli y Picchi, a (pesos moneda nacional 0,48) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con al muestra presentada.

Renglón 25 — 250 cepillos de cabeza para alumnos del Colegio Militar, a la casa Gravenhorst Hermanos, a (pesos moneda nacional 0,60) sesenta centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra presentada Nº 9 blanco.

Renglón 26 — 4.000 cepillos de ropa para tropa, a la casa Gravenhorst Hnos., a ($ m/n 0,21) veintiún centavos moneda nacional, cada uno, según muestra presentada.

Renglón 27 — 4.000 cepillos de betún y lustre para tropa, a la casa Cuadrelli y Picchi, a ($ m/n 0,295) doscientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra presentada.

Renglón 29 — 200 cucharones grandes, a la casa Malugani Hermanos, a ($ m/n 0,45) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 30 — 1.000 cucharones chicos, a la casa Ferrum Sociedad Anónima, a ($ m/n 0.48) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 32 — 20.000 cucharas tropa, a la casa Estrabou y Cía., a (pesos moneda nacional 0 0695) seiscientos noventa y cinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada una, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 33 — 20.000 cuchillos tropa, a la casa Tacchi Hermanos, a (pesos moneda nacional 0.119) ciento diez y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 34 — 300 cucharitas de café, a la casa Tacchi Hermanos, a (pesos moneda nacional 0,22) veintidós centavos moneda nacional, cada una, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 40 — 120 kilos de cola francesa, a la casa Tacchi Hermanos, a (pesos moneda nacional 0.529) quinientos veintinueve milésimos de peso moneda nacional, el kilo, igual a la muestra tipo.

Renglón 42 — 1.000 cuadrados estañados a rollo de 18 mm., a la casa Caimari Bujosa y Compañía, a (pesos moneda nacional 1,50) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 43 — 3.000 pares espuelas tropa, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ m/n 1,09) un peso con nueve centavos moneda nacional, el par, de acuerdo con al muestra tipo.

Renglón 44 — 200 espumaderas grandes, a la casa Malugani Hermanos, á ($ m/n 0,50) cincuenta centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo.

Renglón 45 — 500 escobas de guinea, a la casa A. Menechini y M. Boccia, a ($m/n. 0,40) cuarenta centavos moneda nacional, cada una, según muestra presentada Nº 1, de 5 hilos.

Renglón 17 — 150 estuches útiles de peluquero, a la casa Caimari, Bujosa y Cía., a ($m/n. 20,50) veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 48 — 500 fuentones de latón grandes a la casa Tacchi Hermanos a ($m/n. 0,49) cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 49 — 300 fuentones de hierro galvanizado, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 1,38) un peso con treinta y ocho centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 50 — 60 fuentones enlozados de tres tamaños, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 3,10) tres pesos con diez centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 51 — 1.000 frenos modelo General Grimau, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 1,95) un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 52 — 1000 filetes, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 1,60) un peso con sesenta centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 53 — 100 ganchos con resorte para cinturones, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 0,70) setenta centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 55 — 18.000 hebillas estañadas a rollo de 18mm. a la casa Tacchi Hnos., a ($m/n. 1,40) un peso con cuarenta centavos moneda nacional,

el ciento, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 61 — 20.000 hebillas estañadas Victoria de 20m,.m. a la casa Caimari, Bujosa y Cía., a ($m/n. 2,00) dos pesos moneda nacional, el ciento, iguales a la muestra tipo.

Renglón 62 — 50 hebillas dobles niqueladas para cinturones, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 0,34) treinta y cuatro centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 63 — 50 hebillas bobles niqueladas de 40m.m. para cinturones a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 0,29) veintinueve centavos moneda nacional, cada una, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 64 — 150 hojas de latón de 20 por 14, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 0,167) ciento sesenta y siete milésimos de peso moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo.

Renglón 65 — 200 hachas grandes de dos manos, a la casa Andrés Traverso y Cía., a ($m/n. 1,95) un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 67 — 20.000 jarros enlozados para tropa, a la Sociedad Anónima Ferrum, a ($m/n. 0,30) treinta centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 68 — 800 jarras enlozadas de tres litros, a la Sociedad Anónima «Ferrúm» a ($m/n. 1,27) un peso con veintisiete centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo.

Renglón 73 — 30 lebrillos grandes a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 4,44) cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 74 — 30 lebrillos enlozados medianos, a la casa Estrabou y Cía., a ($m/n. 2,95) dos pesos noventa y cinco centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 75 — 100 mosquetones niquelados para cinturones, a la casa Butavand y Cía., a ($m/n. 0,30) treinta centavos maneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 76 — 100 máquinas para pelar caballos, a la casa Tacchi Hermanos, a ($m/n. 3,15) tres pesos con quince centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 77 — 150 kilos puntas de parís, Nº 8-16 con cabeza, a la casa Tacchi Hermanos, a ($m/n. 0,39) treinta y nueve centavos moneda nacional, iguales a la muestra tipo.

Renglón 80 — 50 pasadores niquelados de 55m.m. para cinturón, a la casa Butavand y Cía., a ($m/n. 0,25) veinticinco centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 81 — 20.000 platos de latón para tropa, a la casa Tacchi Hermanos, a ($m/n. 9,50) nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 82 — 1.000 platos enlozados hondos, a la Sociedad Anónima «Ferrúm», a ($m/n. 0,20) veinte centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 83 — 2.000 platos enlozados playos, a la casa Andrés Traverso y Cía., ($m/n. 0,1822) mil ochocientos veintidós diez milésimos, de peso moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra presentada Nº 11.

Renglón 86—50 pavas enlozadas de tres litros, a la casa Estrabou y Cía., a ($ 1.49 m/n) un peso con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 87—200 plumeros, a la casa Cichero y Compañía a ($ 3.25 m/n) tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada uno iguales a la muestra tipo.

Renglón 88—35.000 remaches tubulares cobreados Nº 5, a la casa Hirschberg y Cía., Ltda., a ($ 0.20 m/n) veinte centavos moneda nacional, el ciento, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 89—9.000 remaches de cobre con las arandelas, de 5/8, a la casa Estrabou y Compañía, ($ 1,14 m/n) un peso con catorce centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 90—8.500 rasquetas, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ 0,37 m/n) treinta y siete centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra presentada.

Renglón 91—300 serruchos para hueso, a la casa Torres y Gazpio, a (pesos 3,20 m/n) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra presentada, pero con hoja de 45 mm., como la muestra tipo.

Renglón 92—500 salivaderas enlozadas, a la casa Estrabou y Compañía, a (pesos 0,74 m/n) setenta y cuatro centavos moneda nacional, cada una, según muestra tipo.

Renglón 93—30 soperas enlozadas, a la Sociedad Anónima «Ferrúm», a (pesos 3,20 m/n) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo, de 28 centímetros.

Renglón 96—50 trapecios niquelados de 40 mm., para cinturón, a la casa Butavand y Compañía, a ($ 0,18 m/n) diez y ocho centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 97—10.000 tornillos de bronce cabeza chata de 19 X 20, a la casa Estrabou y Cía., a ($ 0,63 m/n) sesenta y tres centavos moneda nacional, el ciento, según muestra tipo.

Renglón 98—2.000 tornillos de bronce cabeza chata de 15 mm., a la casa Estrabou y Cía., a ($ 0,49 m/n) cuarenta y nueve centavos moneda nacional, el ciento, iguales a la muestra tipo.

Renglón 99—4.000 tornillos de hierro cabeza chata de 22 X 22, a la casa Estrabou y Compañía, a (pesos 0,14 m/n) catorce centavos moneda nacional, el ciento, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 100—200 kilos tachuelas surtidas, a la casa Estrabou y Compañía, a ($ 0,50 m/n) cincuenta centavos moneda nacional, el kilo, según muestra tipo.

Renglón 101—1.000 kilos de tachuelas cortas, para suelas, a la casa Estrabou y Cía., a ($ 0,67 m/n) sesenta y siete centavos moneda nacional, el kilo, iguales a la muestra tipo.

Renglón 102—500 kilos de tachuelas largas para tacos, a la casa Estrabou y Cía., a ($ 0,72 m/n) setenta y dos centavos moneda nacional, el kilo, de acuerdo con la muestra tipo.

Renglón 105—1.000 tachos de rancho de cincuenta raciones, a la casa Juan González, 500 tachos, a (pesos 1,36 m/n) un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo, y a la casa Estrabou y Cía., 500 tachos, a ($ 1,36 m/n) un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, cada uno, iguales a la muestra tipo.

Renglón 106—200 trinchetas grandes, a la casa Malugani Hnos., a (pesos 1,35 m/n) un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo a la muestra tipo.

Renglón 107—1.000 trinchantes chicos, a la casa Malugani Hnos., a (pesos 0,49 m/n) cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cada uno, según muestra tipo.

Renglón 108—300 tazas enlozadas para caldo, a la casa Tacchi Hnos., a (pesos 0,23 m/n) veintitrés centavos moneda nacional, cada una, iguales a la muestra tipo de 12 centímetros.

Renglón 110—50 trípodes de hierro para lavatorio, a la casa Estrabou y Cía., a ($ 0,95 m/n) noventa y cinco centavos moneda nacional, cada uno, de acuerdo con la muestra tipo

Renglón 113—20 juegos de útiles de carpintería, a la casa Torres y Gazpio, a ($ 50,45 m/n) cincuenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada juego, según muestra tipo.

Renglón 114—50 juegos de útiles de herrador, a la casa Estrabou y Cía., a ($ 26 m/n) veintiséis pesos moneda nacional, cada juego, iguales a la muestra tipo.

5º Grupo—Varios

Renglón 3—1.000 banderas nacionales con driza, a la casa Tacchi Hermanos, a ($ 7,45 m/n) siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada una, de acuerdo con la muestra presentada.

Renglón 6—2.000 metros de cartón, número 8, a la casa Bonduel Hermanos, a ($ 0,249 m/n) doscientos cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el metro, según muestra tipo.

Art. 2º Anúlanse los artículos comprendidos en los renglones que a continuación se expresan por contar los almacenes de la Intendencia de Guerra con existencias suficientes para las necesidades del año próximo:

Del 1er. Grupo: Renglones 2, 39, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 59.

Del 2º Grupo: Renglones 2, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 16, 20, 32, 39 y 41.

Del 3er. Grupo: Renglones 7, 8, 23 y 50.

Del 4º Grupo: Renglones 3, 4, 8, 10, 11, 28, 35, 37, 41, 46, 54, 58, 59, 71, 72, 79, 84, 103, 104, 111 y 112.

Del 5º Grupo: Renglones 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12.

Art. 3º Autorízase igualmente a la expresada repartición para aquirir directamente en la forma más conveniente por resultar elevados los precios cotizados, los artículos comprendidos en los siguientes renglones:

Del 1er. Grupo: Renglones 24, 25, 34, 40 y 41.

Del 2º Grupo: Renglón 9.

Del 3er. Grupo: Renglón 37.

Del 4º Grupo: Renglones 56 y 57.

Art. 4º La Intendencia de Guerra adquirirá por concurso de precios por haber quedado desiertos varios de los renglones que se expresan y otros por haberse presentado un sólo proponente:

Del 1er. Grupo: Renglones 3, 4, 6, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; 23; 26, 27, 28; 29, 30, 31, 32, 36, 37; 42, 43, 60 y 62.

Del 2º Grupo: Renglones 22, 33, 34, 35, 36 y 38.

Del 3er. Grupo: Renglones 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 21, 22; 24; 26, 28, 29, 30; 38; 39; 40, 41, 42, 43, 48, 49, 52 y 53.

Del 4º Grupo: Renglones 14, 31, 36, 38, 39, 60, 66, 69, 70; 78; 85, 94, 95, 109, 115, 116 y 117.

Del 5º Grupo: Renglones 2, 7 y 13.

Art. 5º La suma total de (pesos 711.280,43 m/n), setecientos once mil doscientos ochenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que importa en total estas adquisiciones, deberá ser sufragada por los fondos que al efecto asigne el Presupuesto de Guerra para el año próximo.

Art. 6º Publíquese en el Boletín Militar y vuelva a la Intendencia de Guerra a sus efectos.

PLAZA.
A. P. Allaria

———

Olmos Alvarez Rosa — Traspaso de pensión a sus hijos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Otórgase el traspaso de la pensión mensual de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153 m/n) moneda nacional, que percibía la señora Rosa Olmos de Alvarez, a favor de sus hijos menores Juan Manuel, Rosa del Valle, Dardo y señorita María del Rosario, por haber fallecido la expresada y de conformidad con la ley 4707, título 4º, capítulo 1º, artículos 1º, 5º y 6º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. Allaria

Organizando las Secciones Radiotelegráficas Divisionarias para la Instrucción.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

No estando aún organiazdas todas las Secciones Radiotelegráficas Divisionarias y siendo de gran importancia preparar su personal de oficiales y tropa, siguiendo un método único y una misma orientación, lo que sólo puede conseguirse iniciando su organiazción bajo una dirección central, para aislarse recién una vez en régimen,

Visto lo propuesto por la Inspección de Radiotelegráfica del Ejército, lo informado por la Dirección General e Inspección de Ingenieros y existiendo conveniencia en proceder así,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las cinco secciones radiotelegráficas correspondientes a los Batallones de Ingenieros, del uno al cinco (1 al 5) se concentrarán durante el próximo año militar, a órdenes de la Inspección de Radiotelegrafía del Ejército, quien, con anticipación a las maniobras, deberá incorporarlas a sus Unidades de origen, dotadas de material, instruídas y aptas para entrar en campaña.

Queda a cargo de las Unidades de Ingenieros, la instrucción de conductores y adiestramiento del ganado.

Art. 2º A fin de cumplimentar el artículo anterior, los S. S. Comandantes de Regiones Militares, dispondrán que en la 2ª quincena del próximo mes de Diciembre, las Unidades correspondientes de Ingenieros, destaquen a la Inspección de Radiotelegrafía del Ejército (Cuartel de Maldonado), donde revistarán en lista especial denominada «Secciones Radiotelegráficas Divisionarias», el personal y elementos indicados en el cuadro Nº 1, adjunto, los que se alojarán conjuntamente con la Escuela de Radiotelegrafía en el «Pabellón Central» de la extinguida exposición ferroviaria.

Los S. S. Jefes de Batallón, dispondrán la minuciosa selección que en él se indica para evitar reemplazos ulteriores.

Los Batallones Nº 1 y Nº 3 de Ingenieros, remitirán conjuntamente con sus secciones, el material radiotelegráfico de campaña que poseen.

Art. 3º La Inspección de Radiotelegrafía del Ejército proveerá los clases técnicos reglamentarios correspondientes a cada Sección. Dispondrá la organización de los servicios internos, programas de instrucción, horarios, etc. y pasará las siguientes comunicaciones:

a) A la Dirección General de Arsenales de Guerra

El número de revólveres reglamentarios, accesorios y munición necesarios para la instrucción de tiro, y sus complementos.

Reparaciones y complementos a introducir a las diez (10) estaciones divisionarias, a la de la Escuela de Radiotelegrafía del Ejército y construcción de los carros indispensables.

b) A la Intendencia General de Guerra

Sobre elementos de Cuartel necesarios para asegurar el alojamiento de las Secciones y Escuela de Radiotelegrafía.

Esta Repartición proveerá un Oficial de Administración.

c) A la 1ª Brigada de Infantería

Sobre lo relativo a racionamiento y servicio sanitario del personal de tropa y alojamiento de los S. S. Oficiales.

d) A la 5ª División del Gabinete Militar

Sobre arreglos estrictamente indispensables para alojar estas tropas (tabiques, agua, luz, etc.), los que esta División proyectará y presupuestará.

Art. 4º No estando aún organizadas las patrullas radiotelefónicas que deberán afectarse a las Brigadas de Infantería, Artillería y Caballería, las que constan de cinco (5) individuos de tropa; pero siendo conveniente, como medida de previsión, instruir desde el presente sus reservistas, los S. S. Comandantes de Regiones Militares, dispondrán que cada una de las Brigadas de esas armas, destaquen a la Inspección de Radiotelegrafía del Ejército y en la fecha antes indicada, un conscripto de profesión telegrafista, que reuna las condiciones fijadas en el cuadro Nº 1.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. Allaria

———

Inspección de Radiotelegrafía del Ejército

Cuadro Nº 1 A

Designación de los S. S. Oficiales que comandarán las Secciones Radiotelegráficas:

Subteniente D. Adolfo C. Udry.
Teniente 1º D. Antonio F. Bossi.
Subteniente D. Lorenzo L. Jodice.
Teniente D. Julio García Fernández
Subteniente D. Florencio Deomira Pa-ravicini.

———

Cuadro Nº 1 B.

Número de clases y de conscriptos de la clase del 95, que las Unidades que se mencionan deben destacar en la 2ª quincena de Diciembre de 1915, a la Inspección de Radiotelegrafía del Ejército (Maldonado, Capital Federal), con indicación de profesiones.

No de orden	Puesto que desempeñarán	Profesión u oficio	Bat. de Ingenieros Nos. 1	2	3	4	5	Brig. de Infantería, Caballería y Artillería.	Observaciones
1	Clases instructores.	—	2	2	2	2	2		
2	Radiotelegrafistas.	Telegrafistas.	4	4	4	4	4		
3	Ayudantes Mecánicos.	Mecánicos o chauffeurs	3	3	3	3	3		
4	Soldados de maniobra.	Electricistas, mecánicos, telefonistas, carpinteros, herreros o análogos.	14	14	14	14	14		
5	Asistentes.	—	1	1	1	1	1		
6	Patrulla radiotelefón.	Telegrafistas.						1	
	Totales....	....	24	24	24	24	24	1	

Cuadro Nº 1 C.

El personal que figura en el cuadro anterior debe reunir las siguientes condiciones:

Los Clases: ser buenos instructores de reclutas, enérgicos y de robusta constitución física.

Los conscriptos: ser de la clase de 1895, alfabetos, de las profesiones indicadas y sanos, tener buena conducta. Deben haber recibido las vacunas reglamentarias.

Cuadro Nº 1 D.

Vestuario y equipo con que deberán presentarse los soldados conscriptos que pasan agregados a la Inspección de Radiotelegrafía del Ejército:

Colecciones Nos. 2 y 3 y los siguientes efectos.

Varios

Sable-bayoneta.
Correaje negro.
Bolsa de aprovisionamiento.
Seis sábanas.
Dos fundas.
Dos mantas de guarnición.
Una bolsa de aseo.
Plato.
Tenedor.
Cuchillo.
Cuchara.
Jarro.
Marmita.
Caramañola.
Libreta de Tiro y de apreciación de distancias.
Placa de identidad.
Utiles de aseo personal.
Paquete de curación.
Necesario de costura.
Trinca individual (para el arma de Ingenieros).

Nota

Las tropas provenientes de las Brigadas, traerán consigo análogos elementos, salvo las variaciones exigidas por la diferencia de arma.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Chaco — Entrega de materiales y útiles de una Comisión.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Visto este expediente en que los señores miembros de la Comisión encargada del trazado del límite entre la Gobernación del Chaco y las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, ponen a disposición de este Ministerio, los materiales y útiles que han utilizado en dicho trabajo; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

La Gobernación del Chaco, recibirá bajo inventario los animales, materiales y útiles a que se refiere el detalle agregado a este expediente y que según el cual existen depositados en la Estación Gancedo, destinándolos para el servicio de la misma.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTÍZ

Ministerio de Guerra

Nuzzolese Angel — Licencia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915.

Vista la solicitud que antecede (R. 2039 p) y de acuerdo con lo manifestado por el Jefe del C. 4. «Coraceros General Lavalle»,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Armero del C. 4. «Coraceros General Lavalle», Angel Nuzzolese, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913, (B. M. 732).

2º Publíquese, etc.

ALLARIA

Rivas Carlos (Coronel). — Matrimonio.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Coronel de Infantería D. Carlos Rivas, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elisa Cerana, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial................	$	185 40
Boletín Judicial............	»	734 50
	$	919 90

Ministerio de Guerra

BAJAS

A los efectos de la S. R. inserta en el B. M. 930 (2ª Parte), se hace saber al Ejército que han sido dados de baja los siguientes individuos de tropa:

Del Regimiento 1º de Infantería «Patricios», por no reunir condiciones para clase, el voluntario aspirante a clase, José Moro, clase 1890, matrícula 2202 y enrolado en el Distrito Militar Nº 1.

Del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, «por carecer de condiciones para clase», el aspirante Eduardo F. Juárez, clase 1892, matrícula 285 y enrolado en el Distrito Militar Nº 15.

Del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, «por observar mala conducta», el soldado Jacinto Meza, clase 1896, matrícula 1073 y enrolado en el Distrito Militar Nº 27.

Del Regimiento «Granaderos a Caballo», por no reunir condiciones para clase, el soldado voluntario Julio Ernesto Binart, clase 1895, matrícula 1700 y enrolado en el Distrito Militar Nº 1.

Del Regimiento 1º de Obuses de Campaña, «por carecer de condiciones para clase», el soldado voluntario Doroteo García, clase 1896, matrícula 427 y enrolado en el Distrito Militar Nº 2.

JUSTICIA MILITAR. — IMPOSICIÓN DE PENAS Y DEVOLUCIÓN DE SUELDOS

Por Decreto de fecha 2 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado 94, D. 47, M. 30 Clementino Palacio, perteneciente al Regimiento número 6 de Caballería de Línea, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 70 días de recargo de servicio, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 707, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 2 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado 92, D. 15, M. 115, José Victoriano Lurasqui, perteneciente al Regimiento Nº 6 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 707, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 2 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado 94, D. 58, M. 111, Manuel J. Guzmán, perteneciente al Regimiento Nº 6 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 2 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado 92, Raimundo González, perteneciente al Regimiento número 10 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 25 días de calabozo y 14 meses de recargo de servicio, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 2 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado 94, D. 4, M. 2671, Vicente Coppula, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 25 días de calabozo y 11 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 708, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia, devolverá al procesado los sueldos retenidos.

IMPOSICIÓN DE PENA CARGO Y DEVOLUCIÓN DE SUELDOS

Por Decreto de fecha 2 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado 94, D. 17, M. 1166, Ramón Godoy, perteneciente al Regimiento número 5 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código debiendo formulársele cargo por las prendas de vestuario no restituídas. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otras de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 27 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Astra»

Compañía Argentina de Petróleo — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, 25 de Mayo N° 293.

Orden del día:

1° Aumento del capital.

2° Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 293 de 2 a 3 de la tarde. — El Presidente.

E. 4 Diciembre N° 197-v-21 diciembre.

Banco Porteño

2a Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.

2° Nombramiento de dos Consejeros titulares, un Suplente, Síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titulares por renuncia, y todos los demás por haber terminado su mandato.

3° Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para la Asamblea Extraordinaria:

1° Resolver sobre la marcha futura de la Institución.

2° Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1915. — I. de la C. Trejo, director.

E. 3 Diciembre. N° 195-v-15 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las diez antemeridiano, en su local social de la calle Rivadavia N° 1255.

Orden del día:

1° Lectura de la memoria.

2° Presentación del balance anual.

3° Aprobación del balance y de la memoria, presentados.

4° Elección de dos directores titulares.

5° Elección de dos directores suplentes.

6° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, de nueve a once antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — Eugenio Portal, presidente.

E. 4 Diciembre N° 207-v-22 diciembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar a esta Oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Ltdo., de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Noviembre 2 de 1915. —

E. 14 Diciembre N° 271-v-3 enero.

«Las Alamedas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se verificará el viernes 31 del corriente, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234 a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1914 1915.

Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

Elección del síndico. — Buenos Aires Diciembre de 1915. — El Secretario.

E. 14 Diciembre N° 272-v-31 diciembre.

Colegio de Abogados

Segunda convocatoria

Por resolución del Director del Colegio de Abogados, se convoca a los señores miembros para concurrir a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Tucumán 586, el día 14 del corriente mes de Diciembre, a las seis p. m., a fin de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1° Memoria del Directorio y Balance anual.

2° Elección de diez miembros para constituir el Directorio por el período de dos años, que empezará el 1° de Enero de 1916.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1915. — El Secretario.

E. 14 Diciembre N° 265-v-14 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General ordinaria del 3 de Enero de 1916

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Enero próximo, a las 5 y 30 p. m., en su local propio, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1915.

2° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Francisco Ojám, Beltrán Sansot y Jorge R. Campbell, que terminaron su mandato.

3° Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Jorge R. Campbell y Carlos Patrón Costas, que respectivamente, subsituyeron a los Directores titulares, señores Juan T. Avalos, Antonio S Crouzel y Angel Véaz, que renunciaron, y del Director suplente don Martín E. Iraizos, que también renunció; y

4° Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Martín Etchart y Rodolfo Guillón, cuyo mandato ha terminado.

Nota — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1915. — Francisco Ojám, secretario.

E. 14 Diciembre N° 269-v-3 enero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se invitan los Socios para la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Balance Trimestral.

Presentación de un proyecto, para la fusión de la Sociedad.

Relación administrativa; correspondencia. — El Vicesecretario.

E. 13 Diciembre N° 262-v-15 diciembre.

Tienda «A La Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Limitada

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1915, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1915.

2° Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Benjamín Dupont y Jorge Duclout, dimisionarios, y de los señores Luis Allard y Pablo Brun, que salen por turno y pueden ser reelectos.

3° Nominación de un Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — Georges Kuneyl. Presidente.

E. 13 Diciembre N° 264-v-22 diciembre.

Casa Importadora Wolff y Scherr Ltda.

Atendiendo a la modificación de los Arts. 5 y 25 de los Estatutos que sancionó la Asamblea Extraordinaria reunida el día 17 de Julio de 1914 y que aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto fecha 7 de Octubre de 1914, se previene a los señores Accionistas que deben pasar por la Secretaría de la Sociedad calle Moreno 431 para canjear sus acciones por las que emitirá la Sociedad en sustitución de las que están actualmente en circulación. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — El presidente.

E. 10 Diciembre. N° 255-v-16 diciembre.

Centro Unión Corredores de Comercio Sociedad de Socorros y Protección Mútua.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del «Centro Unión Corredores de Comercio, Sociedad de Socorros y Protección Mútua» en su Art. 33, referente a la convocatoria de las Asambleas Ordinarias, comunicamos a todos los asociados, que el 26 del corriente a las 2 p.m., se celebrará Asamblea General Ordinaria en el salón «La Argentina» calle Rodríguez Peña número 361, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Junio del corriente año.

2° Aprobación de la Memoria semestral, y cuentas generales.

3° Nombramiento de los miembros necesarios para la composición de la nueva Directiva.

4° Nombramiento de la Comisión Revisadora de cuentas, miembros del Jurado y Tribunal Supremo.

5° Asuntos varios.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — Juan E. Blanch, presidente.

E. 10 Diciembre. N° 261-v-14 diciembre.

La Frutícola del Río Colorado

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 58 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercer asamblea general ordinaria y a la primera asamblea extraordinaria, que se celebrarán el día 27 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local Avenida de Mayo número 621, para tratar la siguiente:

Orden del día

Asamblea ordinaria

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1915, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.

2° Elección de siete Directores titulares y de tres Directores suplentes, por el término de tres años, por haber espirado el mandato de los actuales.

3° Elección del Síndico titular y

del Síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acto de la misma.

Asamblea extraordinária

1º Consideración y resolución de la proposición del Directorio sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de ambas Asambleas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos que los acrediten tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915. — El Secretario General.
E. 10 Diciembre. Nº 242-v-27 diciembre.

———

«Sindicato Lactona»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º a) Elección de un director titular para terminar el mandato del señor León D.'' Forgues, por fallecimiento.

b) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Carlos María Riveo Haedo y Enrique Zimmermann, por terminar su mandato.

c) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Pasman y doctor Julio López Mañán, por terminar su mandato.

d) Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Teodoro Meyer y Enrique Saint, por terminar su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
E. 10 Diciembre. Nº 254-v-29 diciembre.

———

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sala de la Cámara del Interior de la Bolsa de Comercio, el día 27 de Diciembre a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance de los dos últimos ejercicios.

2º Resolver sobre la continuación o disolución del Centro.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva si hubiera lugar.

Se hace presente que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se tomará resolución con el número de socios que concurran. — El Presidente.
E. 9 Diciembre Nº 234-v-27 diciembre.

———

Banco del Comercio, en Liquidación

San Martín 233, 1er. piso

Segunda convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Martes 21 del corriente a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Italo Belga, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — El Secretario.
9 Diciembre Nº 239-v-21 diciembre.

———

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (en liquidación)

Charcas 1250 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del plazo fijado para la liquidación.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito, deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.
7 Diciembre Nº 217-v-27 diciembre.

———

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro, Lavalle Nº 485

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
7 Diciembre Nº 227-v-18 diciembre.

———

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Canning 3711

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del actual a las 3 p. m., en el local, Calle San Martín número 132:

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 10, 21, 30 y 41 de los Estatutos Sociales e inserción de un nuevo artículo sobre emisión de obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión al Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, — Calle Canning 3711 — hasta tres días antes del citado para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para la validez de la Asamblea, es necesario la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.
E. 7 Diciembre Nº 216-v-24 diciembre.

———

M. S. Bagley y Cía. Ltda

Avisan a los señores Accionistas, que desde el día 13 de Diciembre y demás días hábiles de 9 a 11 a. m., se pagará en el local social el Dividendo acordado en la última Asamblea. — El Secretario.
E. 7 Diciembre Nº 216-v-27 diciembre.

———

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital

Señorita Presidenta:

Se invita a usted a la asamblea que tendrá lugar el 15 del corriente en el Palacio Arzobispal, a las 4 pasado meridiano.

Si a la señorita Presidenta no le fuera posible concurrir, le rogamos que asista alguna Hija de María de esa Comisión Directiva, en representación de la Congregación.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte, — Josefina C. de Amadeo Videla, presidenta. — Julia Lacroze, secretaria. — Callao 1265.
Nº 228-v-15 diciembre.

———

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.
Nº 229-v-29 diciembre.

———

«Bristol Hotel»

Mar del Plata

Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.
Nº 230-v-29 diciembre.

———

«Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de número de accionistas la Asamblea convocada para el 3 del corriente mes se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre corriente a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los tribunales de Mendoza. — P. Jáureguí, secretario.
E. 6 Diciembre. Nº 210-v-20 diciembre.

———

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria, del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Jueves 23 de Diciembre, a las 4,30 pasado meridiano, (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1915, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (artículo 51).

6º Escrutinio.

Advertencias

1º Se hace presente a los señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los Socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Antonio León Lanusse, presidente. — R. P. Canales, secretario.
E. 4 Diciembre Nº 199-v-23 diciembre.

———

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán — Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplentes y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Pelufio.
4 Diciembre Nº 196-v-22 diciembre.

———

Banco Proveedor del Río de La Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, Sarmiento 757, el Miércoles 22 del corriente, a las 4 p.m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes

al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.
2. Elección de tres Directores que terminan su mandato, cuatro directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el 20 del corriente a las 4 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — El Secretario.
E. 3 Diciembre. Nº 193-v-20 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro p. m., en su local Sarmiento número 643, (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, y Francisco Pienovi, salientes por terminación de mandato; de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Gerente.
E. 2 Diciembre Nº 182-v-20 diciembre.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea anual, que tendrá lugar en su local social Avenida de Mayo número 1249, 2º piso, B., el día 17 de Diciembre de 1915, a las 2 p. m., y no habiendo número, el Martes 28 de Diciembre a las 2 p. m., con los Accionistas que concurran, a objeto de considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Prórroga del término de duración de la Sociedad.
2º Consideración de la Memoria y Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º Elección de 2 Vocales Titulares por 3 años; 1 Vocal Titular por 2 años; 1 Vocal Titular por 1 año; 1 Vocal Suplente por 3 años; 1 Vocal Suplente por 2 años; 1 Vocal Suplente por 1 año y Síndico Titular y Suplente.
Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el artículo 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Secretario.
E. 2 Diciembre Nº 177-v-17 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 19 de Diciembre a las 4 de la tarde en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del noveno ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1915.
2º Elección de cuatro vocales y dos suplentes del Consejo, un Síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración. — N. Bancalari, gerente.
E. 1º Diciembre. Nº 169-v-18 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

A los Sres. Socios:

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13, y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las tres de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.
II Proyectos de modificación de los Estatutos.
III Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Francisco Almeyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores: Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale; y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.
IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.
Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y dos socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente, — Carlos E. Montferrand, secretario.
29 noviembre Nº 138-v-15 diciembre.

Peletería Argentina

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local social Victoria 3649.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de fin de ejercicio.
2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas para la firma y aprobación del Acta de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.
Terminada esta asamblea se pasará a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital social.
2º Autorizar al Consejo para modificar las cuentas del activo y pasivo de los libros de la sociedad de acuerdo con la resolución anterior, y hacer constar en los títulos actuales su nuevo valor por medio de un sello.
3º Aprobación del Acta de esta Asamblea de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — P. Bazzan Ferrari, secretario.
E 27 Noviembre Nº 136-v-15 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a las dos p.m., en la calle Bartolomé Mitre número 376, segundo piso, Escritorio Nº 7, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Integrar el Directorio.
3º Nombrar Síndico Titular y suplente.
4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas que hayan que tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 131-v-17 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a losc señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente :
Orden del día:
I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.
IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 134-v-15 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.
3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.
De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 26 Noviembre Nº 126-v-20 diciembre.

«La Tandilera»

S. Anónima

«Convocatoria»

De acuerdo con el artículo 2º, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a horas 4 y 30 p. m., en el local social calle San José número 1648, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2º Acordar la distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero, Haedo, por haber terminado su mandato de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos; y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Para tener presentación a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Directorio.
Nº 112-v-15 diciembre.

«Compañía de Ascensores y Obras Generales»

Sociedad Anónima (en liquidación)
Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., Alsina 631, el día 15 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y ratificación de la venta del Activo y Pasivo social efectuada por la Comisión liquidadora.
2º Consideración y ratificación de la transacción celebrada por la Comisión liquidadora con los señores Otto Franke y Cía.
3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, y aprobar todos los actos ejecutados por la Comisión liquidadora.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada en la Convocatoria, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un Banco de esta plaza. — La Comisión liquidadora.
Nº 120-v-15 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43 — París
Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1915, en la casa matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Informe del síndico.
3º Balance del Ejercicio 1914-1915.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del síndico.
Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, calle Falucho 52. — El Gerente. — 15 de Noviembre de 1915.
16 Noviembre Nº 20-v-14 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.

II Reforma de los Estatutos Sociales.

III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6773, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a ejecutar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

COMPAÑIA AUTO-TAXI-REMISE

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires Santa Fe 2348/2350.

Autorizada con fecha 12 de Diciembre de 1914

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 250000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Caja	783 98
Automóviles	150000 —
Instalaciones y talleres	53121 —
Deudores	4816 05
Mercaderías	17601 43
Gastos de explotación	22880 67
	249203 13

HABER	$ m/n
Producción taxímetros y garage	43043 05
Acreedores	37113 24
Cuenta en suspenso	31200 72
Capital	137846 12
	249203 13

Rafael C. Huergo, presidente. — Raúl R. Huergo, gerente. — P. Hasperg, síndico

Buenos Aires, 9 Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 256-v 14 diciembre

The Western Telegraph Company Ltd.

San Martín 333-37 — Bs. Aires

Autorizada por Ley Nº 6494 del 25 de Septiembre de 1909

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Balance por el año terminado el 30 de Junio de 1915

Aprobado por la Asamblea en Londres, el 10 de Noviembre de 1915

DEBE	$ oro	$ oro	$ m/n	$ m/n
A Capital:				
250000 acciones de £ 10	12600000 —		28636020 —	
Menos: 42070 » de £ 10, no emitidas,	2120328 —	10479672 —	4818869 45	23817150 55
207930				
Debenture Stock al 4 %	5239836 —		11908575 28	
Menos:				
No emitidas	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		14605794 —		33194588 02
Reservas:				
Fondo General	9325218 48		21193424 04	
» Conservación Vapores	298165 64		677641 05	
» Seguros Marítimos	378000 —		859080 60	
» Depreciación tierras y edificios	1083600 —		2462697 72	
Fondo de Garantía	5590 81	11090574 93	12706 23	25205549 64
Tráfico y Saldos Acreedores		744571 57		1692187 80
Debenture Stock, Intereses no reclamados:				
Menos el impuesto		37102 19		84322 15
Dividendos no reclamados	26289 02		59747 06	
Dividendo final propuesto de $1\frac{1}{2}$ %:				
A 30 de Junio de 1915	157195 08		357257 26	
Gratificación propuesta de 2 chelines por acción:				
Al 30 de Junio de 1915	104796 72	288280 82	238171 51	655175 83
Cuenta de Ganancias:				
Al 30 de Junio 1915		432835 31		983704 81
		27199158 82		61815528 25
HABER				
Por Gastos de Capital:				
Costo de cables, líneas terrestres, estaciones, vapores y acciones en otras Compañías, según última cuenta	15670377 05		35614065 92	
Gastos Adicionales:				
Nuevas oficinas, etc.	206706 06		469780 86	
	15877083 11		36083846 78	
Menos:				
Transferido de la cuenta de ganancias hacia la reducción del importe de Gastos de Capital en exceso de las acciones, Capital y Debenture Stock no emitidas	756000 —	15121083 11	1718161 20	34365685 59
Acciones compradas por cuenta del fondo de reserva, al costo	10831472 57			
Menos:				
Reserva en previsión de la fluctuación de las acciones	1764000 —	9067472 57		20607644 91
Cable en Depósito		401333 02		912109 56
Tráfico y Saldos Deudores		1457412 20		3312260 71
Remesas en Tránsito		64450 32		146476 24
Letras a Cobrar		285819 98		649583 07
Caja:				
En las estaciones	20982 15		47686 13	
» Londres:				
Cuenta Corriente	134818 64		306402 32	
En Londres:				
Cuenta Depósito	645120 —		1466164 22	
En Londres:				
Caja Chica	666 83	801587 62	1515 50	1821768 17
		27199158 82		61815528 25

Informe de los Síndicos a los Accionistas:

Hemos examinado los libros de la Compañía por el año terminado, el 30 de Junio de 1915 y hemos verificado las acciones. Habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido, el balance que precede, en nuestra mejor opinión está propiamente presentado y exhibe un verdadero y correcto estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo a nuestra mejor información y explicaciones dadas a nosotros y como están demostradas por los libros de la Compañía.

Londres 23 de Octubre de 1915. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Gane, Jakson Jefferys & Freeman, Contadores Revisores.

Por el Directorio: J. Wolfe Barry — J. Denison — Pender, Directores.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

James A. Oldham, Representante (extranjero).

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 273-v-14 diciembre

MEILI Y ROESLI Lda.

a Schaffhausen (Suiza)

Alsina 916

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha Noviembre 2 de 1910.

Balance general de Meili y Roesli Lda, Sucursal Buenos Aires cerrado al 31 de Agosto de 1915.

DEBE	$ oro	$ m/n
Deudores varios	96 68	381054 28
Inmuebles y terrenos	203195 69	263906 86
Caja		744 49
Cuenta conversión	233244 75	
	436537 12	645705 63

HABER	$ oro	$ m/n
Cuenta capital en acciones	400000 —	
Cuenta previsora		20000 —
Acreedores varios	36537 12	95603 92
Cuenta conversión		530101 71
	436537 12	645705 63

Eug. Roesli

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández* Jefe.

N. 274 v-14 diciembre

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano Nº 1954

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 Agosto de 1906

Capital autorizado	250000 —
» subscripto	147400 —
» realizado	147400 —

(1º, 2º y parte de la 3ª serie de 50000 m/n c/u)

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones (a subscribir)	102600 —
Caja y Bancos	10078 53
Gastos de Instalación	22250 38
Medicamentos y Baños	22854 30
Títulos y Acciones	1277 36
Títulos en Depósito	28700 —
Inmuebles	140548 50
Deudores Varios	202 —
Muebles y Utiles	7878 68
Intereses y Descuentos	820 62
Sanatorio	1264 —
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	2804 36
Instrumentos y Aparatos de Cirugía	9242 24
Muebles y Utiles Anexo	4661 63
Material Sanitario	16021 64
Gastos Generales Anexo	4912 50
Comisiones y Corretajes	8942 45
Sueldos	10367 50
Alquileres	4070 —
Gastos Generales	2359 27
Dentistas, Químico y Masagista	1185 —
Médicos	19345 —
Subsidios	1108 —
Partos	1374 —
	424867 96

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Saldo Canje Acciones La Universal »	177 73
Fondo de Reserva	16738 58
Títulos en Garantía	28700 —
Depósito de Alquileres	70 —
Hipotecas	32966 10
Acreedores Varios	21 80
Entradas del Anexo	19008 25
Rentas	2127 —
Abonados	75058 50
	424867 96

José B Pita, presidente.— Adolfo M. Gutiérrez, director-gerente Francisco I. Vega, contador.— Donato Calabrese, tesorero.— Vº Bº Héctor A. Rojas síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 260-v-14 diciembre

"HARAS LAS ORTIGAS"

Avenida Quintana No. 82

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911

Capital Autorizado, subscripto y realizado $ m/n 1.600.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Noviembre 15 de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Cabaña en Morón	1600000 —
Banco Español del Río de la Plata c/c	55920 54
Obras Nuevas	8080 18
Maquinarias y Utiles	1334 43
Instalaciones	1597 80
Muebles y Utiles	137 61
Animales del Servicio	1061 70
Obligaciones á Cobrar	131549 99
Deudores Varios	96461 19
Deudores Morosos	10012 —
	1906155 44
PASIVO	
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado	1600000 —
Fondo de Reposición	38753 74
» » Reserva	11072 51
Jockey Club	2250 —
Adolfo Bullrich y Cía	401 18
Dividendo Tercer Ejercicio	100 —
Ganancias y Pérdidas	253578 01
	1906155 44

Buenos Aires, Octubre de 1915

Francisco J. Beazley, presidente.— Ignacio Correas, director-gerente.—Vo Bo: Emilio A. Pellet, síndico.

Pérdidas y Ganancias

DEBE		$ m/n	$ m/n
1915 Julio 31:			
A Rebajas de 10 % s/: las siguientes cuentas:			
Maquinarias y Utiles	181 12		
Instalaciones	217 61		
Obras Nuevas	1009 82		
Muebles y Utiles	22 93		
Animales del Servicio	133 80	1565 28	
A Saldo de las siguientes cuentas:			
Consumo de Forraje	24345 36		
Personal de la Cabaña	23838 42		
Gastos Generales de la Cabaña	22428 95		
Arrendamientos	13470 —		
Seguros	12271 58		
Gastos Generales	10178 49		
Inscripciones	2610 —		
Contribuciones	1595 83		
Comisiones	309 40	111048 03	112613 31
A Saldo acreedor			253578 01
			366191 32
HABER			
1914 Julio 31:			
Saldo anterior			66259 38
1915 Julio 31:			
Por Venta de productos		287800 —	
» » » abono		362 70	
» Intereses		905 91	
» Emilio Pellet		1863 33	
» Servicio de Montas		4000 —	
» Premios al Criador		5000 —	299931 94
			366191 32

— Distribución —

DEBE	$ m/n
A Fondo de Reserva 2 %	3746 37
» » » Reposición 7 %	13112 30
» Síndico 1 %	1873 18
» Accionistas — $ 100 por acción	160000 —
» Saldo para el año entrante	74846 16
	253578 01
HABER	
Por Saldo de Ganancias y Pérdidas	253578 01
	253578 01

Buenos Aires, Octubre de 1915

Francisco J. Beazley, presidente.— Ignacio Correa, director-gerente. —Vo Bo: Emilio A. Pillet, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 268-v-14 diciembre.

NEUQUEN PROPIETARY GOLD MINES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 13 de Septiembre de 1906

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Octubre de 1915

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado y realizado	1500000 —
Títulos depositados	17100 —
Cuentas Corrientes	240948 42
	1758048 42
ACTIVO	$ m/n
Represas y Canales	11493 25
Alambre Carril	8109 95
Decauville y Caminos	33721 95
Carros y Semovientes	3858 50
Banco de la Nación Argentina	25 52
Maquinarias	143412 73
Muebles y Enseres	5213 —
Títulos en depósito	17100 —
Minas y Concesiones	1309522 —
Edificios y Galpones	20652 50
Utiles de Explotación	24579 20
Almacén	11124 72
Gastos de instalación	18110 30
Cuenta Explotación	8 90
Cuentas Corrientes	29882 35
Ganancias y Pérdidas	121233 55
	1758048 42

Resumen de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior			101265 30
Saldos que pasan a Pérdidas			
Gastos Generales		2186 54	
Sueldos		3615 87	
Amortizaciones de 5 % sobre las siguientes cuentas:			
Represas y Canales	12098 15	604 90	
Alambre Carril	8536 80	426 85	
Decauville y Caminos	35496 78	1774 83	
Carros y Semovientes	4061 58	203 08	
Maquinarias	150960 76	7548 03	
Muebles y enseres	5487 35	274 35	
Edificios y Galpones	21739 45	1086 95	
Utíles de Explotación	25872 85	1293 65	
Gastos de instalación	19063 50	953 20	19968 25
			121233 55

J. E. Croll, vice-presidente. —Victor M. Piaggio, secretario. — Federico Piombo síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 267-v-14 diciembre.

CERVECERÍA PALERMO

Sociedad Anónima autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Domicilio: Santa Fe 3253

	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto	500000 —	1000000 —
Capital realizado	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Octubre de 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	541349 77	2824240 31
Materiales de fabricación		95491 29
Envases		1369919 66
Almacenes y muebles		222223 83
Carros y caballos		60375 06
Caja y Bancos		216330 41
Deudores		2040018 03
Inventario de productos		186139 86
Varios	112158 08	276899 11
Conversión	1461098 86	
	2114606 71	7291687 56

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	626053 54	451050 30
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de reserva	188553 17	1816436 58
Cauciones por envases		703521 44
Conversión		3320679 24
	2114606 71	7291687 56

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 270-v-14 diciembre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 Octubre 1912

Capital autorizado...... $ m/n	5000000 —	
» subscripto...... » »	2000000 —	
» realizado...... » »	2000000 —	

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1915

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Noviembre 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones ordinarias a emitir..		2000000 —
Acciones preferidas a emitir..		1000000 —
Obligaciones depositadas en cartera.......	2049000 —	
Obligaciones en caja........	951000 —	
Acciones en depósito........		25000 —
Gastos de fundación y emisión obligaciones..		20347 20
Concesiones, terrenos, edificios, ferrocarril, tranvías, usinas, talleres, obrajes y almacenes, (materiales y piezas de repuesto).......		8873540 80
Caja y Bancos		5116 94
Deudores varios		52434 39
	3000000 —	11976439 33

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.........		5000000
Empréstito Provincia de Corrientes $ oro 895.226. 11 a 0—44........		2034604 79
Directorio (depósito de acciones) ,.......		25000 —
Fondo de reserva		273308 29
Créditos bancarios.........		3940418 79
Acreedores varios		253629 31
Obligaciones oro 6 % 1914.....	3000000 —	
Créditos hipotecarios.........		396557 87
Gobierno de la Provincia de Corrientes....		52920 28
	3000000 —	11976439 33

A. Di Benedetto, presidente. — José Duncan Rossi, director delegado. — Emilio Doize, síndico.

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Según Balance General al 31 de Julio 1915 Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 Noviembre 1915.

DEBE		$ c/l
Saldo del ejercicio anterior...		403426 54
Gastos de explotación.....	439740 11	
Gastos generales	73978 85	
Intereses y descuentos.......	315969 52	
Obrajes, amortización.......	155394 59	
Almacenes, desvalorizaciones.	16273 45	
Gastos de fundación y emisión obligaciones..	6782 —	
Usina Corrientes	16847 15	
Concesiones, amortización...	44546 03	
Deudores varios	2781 64	1072313 34
		1475739 88

HABER		$ c/l
Producto de explotación....		508532 71
Por fondo de reserva.......		967207 17
		1475739 88

A. Di Benedetto, presidente. — José Duncan Rossi, director-delegado. — Emilio Doize síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 263-v-15 diciembre

FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82.

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado.............. $ 700000 —

Balance mensual de comprobación al 31 de Octubre de 1915

DEBE	$ m/n
Caja........................	2350 85
Terrenos y edificios........	595658 24
Maquinarias, modelos, muebles y útiles..........	343281 61
Mercaderías y materias primas...................	211903 58
Acciones....................	316 —
Gastos de explotación......	18779 32
Varios deudores......... ..	55365 09
	1227654 69

HABER	$ m/n
Capital autorizado, realizado y subscripto.............	700000 —
Obligaciones 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al 7 % de interés anual	200000 —
Fondo de reserva...........	186653 02
Cuentas a pagar	140453 59
Ganancias y pérdidas.......	548 08
	1227654 69

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández* Jefe.

N. 256-v-14 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.,

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

———

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer trimestre del año próximo. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1915.

v-21 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de 100 postes de pino tea destinados al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos, baldosas, cal, etc., con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

———

Llámase a licitación para el Lavado de la ropa de los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Materiales de Electricidad con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Globos de vidrio para las lámparas del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros durante el 1er Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Escobería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Huevos y Conejos a los hospitales municipales, durante el 1er Trimestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

———

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Fidelería a los hospitales municipales, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

———

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Ferretería y Pinturería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

———

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Talabartería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

———

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.
v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas de filamento metálico con destino al alumbrado público eléctrico.
Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.
v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados al mantenimiento del alumbrado público eléctrico.
Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 y 30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.
v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Cable, Alambre, Clusters, etc., con destino al alumbrado público eléctrico.
Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 3 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.
v-16 diciembre,

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.
v-29 diciembre.

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.
Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.
v-29 diciembre.

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.
Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.
La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915.
v-15 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).
Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.
v-20 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.
v-20 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 3 y 30 p. m., por los siguientes artículos a proveer durante el mes de Enero del próximo año 1916.
1º Provisión de carne de vaca.
2º Provisión de carbón de piedra, coke, de leña y astillas de leña.
3º Provisión de verduras.
4º Provisión de aves y huevos.
Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado, siendo abiertas en presencia de los mismos, y de uno de los señores Inspectores de Justicia, el día indicado, por la entrada Humberto 1º Nº 378. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — La Dirección.
En la entrada al Establecimiento, el Portero tendrá a disposición de los interesados, copia de las planillas de cada rubro, y el registro para que los señores proveedores inscriban su nombre y domicilio, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Decreto de 19 de Noviembre del corriente año.
v-16 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1915. — El Director.
v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.
Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesa para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorios ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).
Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 20 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.
El Lunes 20 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.
La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.
v-21 diciembre.

Licitación de pintura, aceites, etc., destinados a las Aduanas y Receptorías de la República.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos :
1.870 kilos neto pintura blanca en pasta Pajarito.
447 kilos neto pintura negra Imperial.
65 kilos neto pintura amarilla.
10 kilos neto azul.
50 kilos esmalte Ripolín.
50 kilos neto Verde Imperial.
214 kilos neto minio.
250 kilos neto aceite lino crudo Dos Anclas.
913 kilos neto aceite lino cocido Dos Anclas.
441 kilos neto aguarráz Pratt.
60 kilos neto barniz Standardt.
50 kilos neto barniz bleck.
162 pinceles surtidos.
Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueren necesarios durante el año y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.
Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado a fin de determinar el monto total de las mismas.
Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra de los artículos a proveer.
La entrega se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General dentro de los treinta días de recibida la orden de provisión correspondiente.
La pintura blanca, negra y amarilla deberá ser entregada en tarros de a 8 kilos, el Ripolín en tarros de 1 y 5 kilos, el aceite cocido y crudo en latas de 13 kilos, el aguarráz en latas de 17 litros, el barniz en vagones de 3 litros y el barniz bleck en tambores de 5 kilos.
Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación en dinero efectivo y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.
Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación de la suma suficiente a completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía.
Si el adjudicante no se presenta en dicho término se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 por ciento hecho en garantía de la propuesta el que quedará a favor del Fisco.
No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo en la Inspección General de Rentas a las 3 p.m., (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Subinspector General.
v-17 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año 1916.
Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos, y quien los solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.
Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante.
Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.
Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cuál sección es la la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.
Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.
Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que los requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.
En estas mismas condiciones se proveerá los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación:
Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos, que adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.
Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.
Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el prov-

veedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismo de la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia. de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho puede dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director Generali, antes del día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano. A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General. en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, ... de 1915.

v-14 enero.

~~~~~

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

~~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centímetros.

Distribuídos en la siguiente forma:

80.000 kgs. en bobinas de 178 centímetros.

120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.

30.000 kgs. en bobinas de 89 centímetros.

1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».

1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».

400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cía.).

500 litros de nafta.

200 de bencina.

500 kerosene.

50 aguarrás.

150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».

30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

50 kgs. de grasa mineral.

800 kgs. de trapos.

240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».

100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).

200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).

24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).

2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.

12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.

2 y 1/2 suelas impermeables para correas.

1 cuero de vaca crudo para tientos.

2 kgs. de grasa de patas.

2 kgs. de piedra pómez.

2 Kgs. de resina.

2 Kgs. de talco.

400 hojas de papel de lija, grueso.

100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1/2 y 1.

40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.

100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.

2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.

2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.

2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 cíceros).

10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 cíceros).

5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 cíceros).

15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 cíceros).

15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.

10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.

1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 cíceros) 2 p.

4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.

2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.

24 pinzas.

24 brosas para lavar formas.

3 cepillos de bronce para limpiar composición.

24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.

24 pinceles planos de 1 y 1/2.

2 cepillos curvos para limpieza de matrices.

12 pinceles para la correspondencia s/muestra.

6 pinceles de pelo de camello s/muestra.

20 metros de goma colorada para gas s/muestra.

20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.

50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.

12 carreteles hilo blanco Nº 25.

1 Bolsa de harina «Delicia Azul»

8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).

6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 36 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cía).

6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 515-E. F.

6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).

4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).

1 Docena lápices Faber Nº 2.

100 Hojas de papel secante blanco.

1 llave para grampas de correas «C».

1 Morsa.

6 limas planas de 5".

2 metros de cadena (s/muestra).

2 metros de varilla de acero de 10 mm.

4 metros de varilla de acero de 6 mm.

5 metros de varilla de acero de 8 mm.

1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.

2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"

1 metro cuadrado de algarrobo de 1"

1 metro cuadrado de fresno, de 2"

15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación pública, por el términ ode treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano General del Gobierno, el trece (13) de Enero próximo, a las tres (3) p.m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenecken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.
~~~~~

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.
Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.
Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.
Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 60.000 a 100.000.
Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.
Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.
Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.
Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-13 enero.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la construcción de un pabellón vivienda en la Plaza de Ejercicios Físicos, para el guardián de la misma, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día 11 de Enero próximo a las 2 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2852 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón Falcón 2934, Formosa 136 y Francklín 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fé 5039, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p,m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el dia 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 524). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
II: Provisión de pan.
III. Provisión de verduras.
IV. Provisión de carbón de piedra y coke.
V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de caños de cemento armado, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos de la Ley 5315, que por resolución de la misma, se ha modificado la fecha establecida para dicho acto, quedando fijado para el Jueves 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — El secretario.

v-16 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre, a las tres p. m. para la provisión e instalación de un tanque de hierro, de 200 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de hierro de 17 metros altura, para servicio de aguas corrientes, en Concepción del Uruguay.

Los documentos respectivos, pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-15 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Uspallata desde Avenida Arena y San Francisco hasta Avenida Sáenz para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído ultimamente al frente de sus propiedades, se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-18 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:

Bragado de Pilar a Cafayate, Canning de Triunvirato a Velazco, Cuenca de Nazarré a Pedro Lozano, Cuenca de Nazarré a Ricardo Gutiérrez, Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Ricardo Gutiérrez, Cuenca de Pedro Lozano a Tinogasta, Cuenca de Ricardo Gutiérrez a Tinogasta, Cuecna de Melincué a Nazarré, Guarany de Uspallata a Puna, Guarany de Aguapey a Río Negro, Guarany de Achala a Aguapey, Guarany de Puna a Achala, Gallardo de vías F. C. O. a Fragueiro, Gallardo de Gaona a calle Arroyo Maldonado, Cossio de Fonrouge a Larrazábal, Paysandú de Avenida San Martín a Cucha Cucha, y Paysandú de Paliqué a Espinosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Triunvirato de Acha al Lte. del pavimento, Triunvirato de Donado a Acha, Triunvirato de Chorroaín a Donado, Triunvirato de Acha a Bella Vista, Madero de Vía F. C. O. a Bynnón, Madero de Bynnon a Francisco de Viedma, Francisco de Viedma de Madero a Cuzco, Francisco de Viedma de Cuzco a Gana, Francisco de Viedma de Gana a Bueras, Francisco de Viedma de Cuzco a Bueras, Cuenca de Tinogasta a San Roque, Sarmiento de Rawson a Pringles, Paraguay de Billinghurst a Bustamante y Beazley de Teuco a Avenida Sáenz, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ascención Suárez de Steino por sí y por su hijo menor Francisco, en su carácter de viuda e hijo legítimo respectivamente del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Agustín Steino. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adriana González de Poque en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan Poque. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Casal de Suman, por sí y por sus hijas menores Angelina y Antonia y doña Marina Suman, en ejercicio de su propio derecho en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Eugenio Suman. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca López de Juárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Esteban Juárez. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Manuel Larrosa y doña Margarita Masondo de Larrosa, en su carácter de padres del ex Maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11, de la Capital Federal, don Miguel Rufino Larrosa. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Sarmiento, en su carácter de hija legítima del ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, don Juan Rómulo Sarmiento. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celia Inés Cardullo de Bustriaso, por sí y por sus hijos menores, doña Emilse, don Raúl Nestor y don Horacio Antonio Bustriaso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, don Antonio Bustriaso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas Carmen y María Flora Pignataro, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Canicarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, en concepto del déficit que dejara por la suma de trescientos pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 300,31 m/n), cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor A. Balducci para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 2,73 m/n) dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de reparo formulado a un despacho aduanero, y la de ($ 4,00 m/n) cuatro pesos moneda nacional, valor del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado en virtud de la mencionada deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — Los Secretarios.

v-14 diciembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a 83 kilos de tabaco en hoja y un kilo quinientos gramos de cigarrillos, que el Resguardo de esta Aduana detuvo el 24 de Octubre ppdo., en el interior de un carro que conducía bananas, que habían sido descargadas del vapor Samara, cuyo carro iba dirigido por Alvaro Amor, español, domiciliado en la calle Pavón 3037; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada y otra multa igual al carrero que conducía la misma.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1053 y 1054 de las citadas ordenanzas, fijándose el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. (Expediente 182, letra A., 1915). Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Diciembre 10 de 1915. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 46/1915 o 335 R. o 903 A. o 189 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 46/1915.

Marca E B, sin número, 23 rollos, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca L O, sin número, 1 esqueleto, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca S G, sin número, 1 esqueleto, vapor Algerie, paquete 3523, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca O C, sin número, 15 cajones, vapor Samara, paquete 3569, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca P M abajo B A, sin número, 10 fardos, vapor San Nicolás, paquete 3619, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca H B, sin número, 200 cascos, vapor Presidente Bunge, paquete 3731, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca O F C, número 8187 al 92, 6 cascos, vapor Santa Isabel, paquete 3874, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Tilemachos, paquete 44, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca E C, sin número, 9 cascos, vapor Malte, paquete 536, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca E C, sin número, 11 cascos, vapor Malte, paquete 536, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca J N, sin número, 1 esqueleto, vapor Royal, paquete 1292, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca S/Marca, sin número, 437 fardos, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca W A, sin número 2 cascos, vapor P. Prince, paquete 3720, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca N M, sin número, 30 cajones, vapor Roma, paquete 1347, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca C C abajo A, sin número, 10 cajones, vapor Roma, paquete 2070, fecha de entrada Abril 23 de 1913; marca J C, sin número, 50 cajones, vapor Madrid, paquete 2175, fecha de entrada Abril 29 de 1913; marca en triángulo M P R, número 164 al 65, 2 cajones, vapor Ontarián, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca en triángulo M P R, número 166, 1 cajón, vapor Lord Ormonde, paquete 2237, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca L V R, sin número, 2 tirantes, vapor Crown, paquete 781, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca S T M, sin número, 5 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca en diamante H J, sin número, 4 cajones, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca en diamante J M P, sin número, 11 cajones, vapor San Quintín, paquete 275, fecha de entrada Enero 13 de 1913. — El Jefe.

v-17 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, muestras y encomiendas desembarcadas de la Dársena Norte número 321 o 423 R. 1499 R. o 1587 D. o 181 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Car[illegible] Garibaldi, sin número, un baúl, vapor P. Matalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; R. A. Tom[illegible], número 222, un cajón, vapor Derna, serie A 2, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; sin marca, número A 237, un cajón, vapor Arón, serie A 3, fecha de entrada, Abril 5 de 1915;; Directorio Convento Sagrado corazón de Jesús, número 202, un cajón, vapor Formosa, serie A 4, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca FB, número 655, un cajón, vapor Tennyson, serie A 5, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; Isidro Amoedo, número 1518, un cajón, vapor Frisia, serie A 6, fecha de entrada, Febrero 1º de 1915; José Salamanca Marquéz,, número 1878, un baúl, vapor P. de Udine, serie A 7, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; marca DEL, número 8222, un cajón, vapor Hig. Seot., serie A 8, fecha de entrada, Abril 17 de 1915; marca DR., Smith D «s» R, sin número, un cajón, vapor Byron, serie A 9, fecha de entrada Marzo 28 de 1915; marca FS, Edge, sin número, un baúl, vapor Amazón, serie A 10, fecha de entrada Mayo 16 de 1915;; Cónsul General de Italia, sin número, un cajón, vapor M. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; marca W, número 1997, un cajón, vapor Verdi, serie A. 12, fecha de entrada, Marzo 3 de 1915; J: Salamanca Márquez, número 1883, un cajón, vapor P. de Udini, serie A 13, Abril 9 de 1915;; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 14, fecha de entrada Junio 22 de 1915; sin marca, sin número, un baúl, vapor P. Umberto, serie 15, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; señorita Mini Anita, número 6532, un baúl, vapor, vapor D. di Génova, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 23 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 17, fecha de entrada, Junio 22, de 1915; José P. Monges, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia serie A 18, fecha de entrada, Enero 21 de 1915; José S. Márquez, número 1885, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 19, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; José . Márquez, número 1882, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 20, Abril 9 de 1915; marca AA, número 2, un cajón, vapor P. Mafalda, serie A 21, fecha de entrada, Abril 1º de 1915; sin marca, sin número, un fardo, vapor H. Brigado, serie A 22, fecha de entrada, Febrero 12 de 1915; marca H W Henit, sin número, 1 paque-

te, vapor H. Laddie, serie A 23, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie A 24, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie A 25, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Inf. Isabel, serie 26, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca L. F Milante, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, serie A 27, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Manuel Falciro, sin número, 1 balija, vapor Amazón, serie A 28, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca M, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie A 29, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca señor Piacadori, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie A 30, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca R M S P C, sin número, 1 lío, vapor Arón, serie A 31, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Sofía Flores viuda de Soler, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 32, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor P. de Asturia, serie A 33, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, 5 paquetes, vapor Abandonados, serie A 34, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío cartón, vapor Abandonados, serie A 35, fecha de entreda se ignora; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 36, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie B 1, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 2, fecha de entrada Enero de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 3, fecha de entrada Enero de 1914; marca David Warkui, sin número, 1 baúl, vapor I. Isabel, serie B 4, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca Manuel Faleiro, número A. 80, 1 baúl, vapor Amazón, serie B 5, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca Giusseppe, número 516, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 6, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 7, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Angel Samartín, sin número, 1 cajoncito, vapor I. I. de Borbón, serie B 8, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B 9, fecha de entrada Enero 23 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, serie B 10, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca Daniel Nava, número D. 444, 1 baúl, vapor Arianza, serie B 11, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 12, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mister Auseluci, sin número, 1 lío, vapor Drina, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie B 14, fecha de entrada Mayo 13 de 1915: sin marca, sin número, 1 caja, vapor Frisia, serie B 15, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Desña, serie B 16, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca Alejandro Mardeu, sin número, 1 cajón, vapor Inf. Isabel, serie B 17, fecha de entrada Abril 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B 18, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca E T, sin número, 1 esqueleto, vapor Monserrat, serie B 19, fecha de entrada Enero 12 de 1915; marca E T, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, serie B 20, fecha de entrada Enero 12 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B, 21, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Jiesseu, serie B, 22, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca Petra Sáenz Soria, sin número, 1 baúl, vapor Inf. Isabel, serie B, 23, fecha de entrada, Junio 7 de 1915; sin marca y sin número 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 24, fecha de entrada, Junio 14 de 1915; sin marca y sin número, y valija, vapor Demerara, serie B, 25, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca MSM, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada, Enero 11 de 1915; marca L. González, sin número, 1 lío, vapor León XIII, serie B, 27, fecha de entrada, Abril 11 de 1915; sin marca, y sin número, 1 barril, vapor Araguaya, serie B, 28, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; marca CC, Packe, sin número, 1 barril, vapor Córdoba, serie B, 29, fecha de entrada, Abril 19 de 1915; sin marca y sin número, 1 lardito, vapor Deseado, serie B, 30, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie B, 31, fecha de entrada, Junio 22 de 195; sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Dirona, serie B, 32, fecha de entrada, Junio 29 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 33, fecha de entrada, Enero 27 de 1915; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 34, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 35, fecha de entrada, se ignora, sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 36, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 37, fecha de entrada, se ignora; marca Ramón Woclay, sin número, 1 baúl, vapor Vandick, serie B, 38, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl vapor Hig. Pride, serie B, 39, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca Ventiniglia, número 2920, 1 baúl, vapor Re Victorio, serie B, 40, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1914; marca JL, sin número, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B, 41, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca en óvalo cruzado, 1 baúl vapor P. di Udine, serie B, 42, fecha de entrada, Febrero 13 de 1915; marca Adolfo Preuroli, sin número 1 cajón, vapor Plata, serie B, 43, fecha de entrada, Febrero 2 de 1915; marca José V, Calderón, sin número, 1 cajón, vapor P. de Asturias, serie B, 44, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tubantia, serie B, 45, fecha de entrada, Abril 29 de 1914; marca Angelo Guarneni, número 16, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 46, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B, 47, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 48, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 fardo, vapor León XII, serie B, 49, fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Plata, serie B, 250, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 51, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca Isabel Lacasa, sin número, 1 caja, vapor D. di Génova, serie B, 52, fecha de entrada, Enero 24 de 1914; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 53, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 54, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 2 líos, vapor se ignora, serie B, 55, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nº 1030 o 420 R, o 1492 R, o 1033 R, o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca RS, sin número, un cajón, vapor Tulantia, serie D 961, fecha de entrada Julio 3 de 1915; marca HL, sin número, un cajón, vapor Vasari, serie D 985, fecha de entrada Julio 4 de 1915; M. Foncuberta, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie D 1223, fecha de entrada Julio 14 de 1915; J. Pedreiro Ortega, sin número, un sesto, vapor P. de Asturias, serie D 1279, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eduardo Schasman, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1280, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Manuel L. Lomera, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1281, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eusebio López, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1282, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Salvador E. Quesada, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, serie D 1429, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca MA, número 26, un cajón, vapor Flandre, serie 1544, fecha de trada Julio 19 de 1915; Chiaro Delfino y Cía., número 25, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1805, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Guillermo Romero, sin número, un fardo, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1826, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, una cajita, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1827, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, un paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1831, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Antonio Ortacho, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D. 184, fecha de entrada Julio 225 de 1915; Francisco Azorín, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1851, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca X z Y, sin número, un cajón, vapor Zeelandia, serie D 1724, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca RKA, sin número, un paquete, vapor Barcelona, serie D 1095, fecha de entrada Julio 8 de 1915; marca NS, sin número, un cajón, vapor Liger, serie D 1643, fecha de entrada Julio 20 de 1915; marca en diamante, 50 arriba SPC, sin número, un cajón, vapor Flandre, serie D 1562, fecha de entrada Julio 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol,entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomsá D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimenciones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-4 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

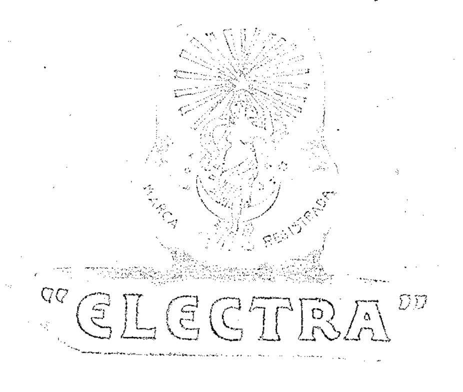
Acta Nº 50741

INVERNAL

Diciembre 4 de 1915. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50783



Diciembre 9 de 1915. — Daniel Bence y Cía. — Bebidas gaseosas, alcohólicas y espirituosas, de la clase 23.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50784

DEPURATIVO, REFRESCANTE, ANTISEPTICO, DE SABOR EXQUISITO

NEOLAXARGOL

FORMULA DEL Dr. M. DOYEN

DOSIS:

Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50789



MADONNA della PACE

Diciembre 9 de 1915. — Carolina Parpagnoli, viuda de Berelli. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-18 diciembre.

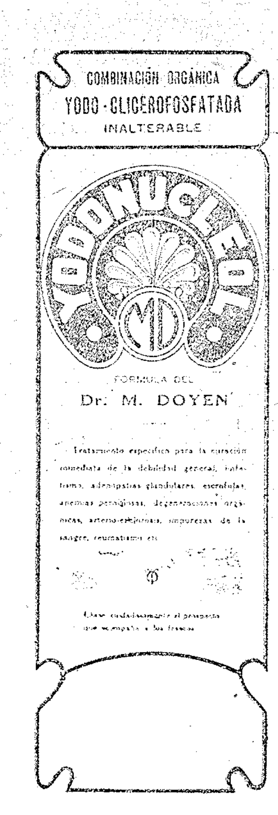
Acta Nº 50779

BIOSULFOL

Diciembre 9 de 1915. — F. Ducatte. —Productos y preparados farmacéuticos, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50785



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.764



Diciembre 7 de 1915. — River Plate Trading Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50778

TH

Diciembre 9 de 1915. — Vereinigte Uhrenfabriken von Gebrüder Junghans und Thomas Haller, Aktiengesellschaft. —Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.765

PEROXIDE

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.766

AUDITORIUM

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.768

SUPER—CREAM

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.769

VENETIAM BATH

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.770

AMBEROSE

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50772

CORONEL PRINGLES

Diciembre 7 de 1915. — Patricio B. Wallace. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 diciembre.

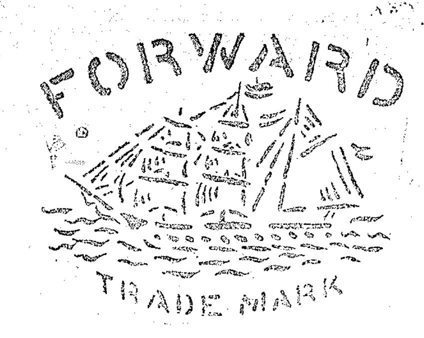
Acta Nº 50.767

GERANIUM

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50774



Diciembre 9 de 1915. — Seré y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clas 10.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50775



Diciembre 9 de 1915. — Seré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50777

LOS SUCESOS

Diciembre 9 de 1915. — Enrique C. Rottjer. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50780

SCLEROLYSINE

Diciembre 9 de 1915. — F. Ducatte. —Productos y preparados farmacéuticos, de la clase 2.

v-18 diciembre.

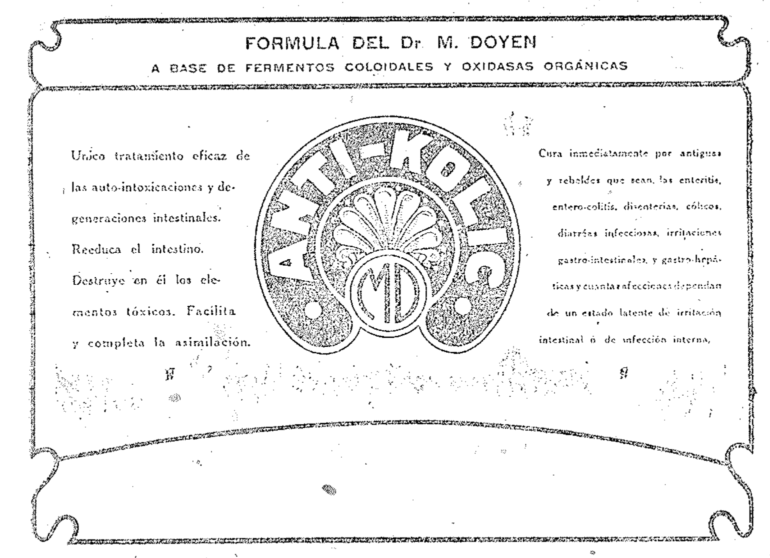
Acta Nº 50782

ODONTA

Diciembre 9 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Dentríficos en general, de la clase 16.

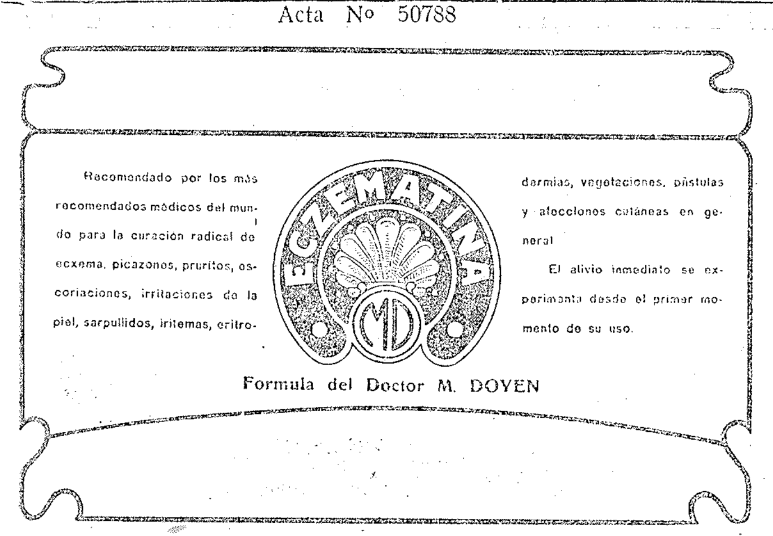
v-18 diciembre.

Acta Nº 50787



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50788



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50790



Diciembre 9 de 1915.—Hirsehberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-18 diciembre.

Acta Nº 50776

Diciembre 9 de 1915 — Pablo S. Elkan y Cía. — Sombrerería, de la clase 16. v-18 diciembre.

Acta Nº 50781





Diciembre 9 de 1915. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Yerba mate en general, de la clase 22 (envase).

Acta Nº 50.744

DELICIA

Diciembre 6 de 1915. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.745

SIN RIVAL

Diciembre 6 de 1915. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.748



Diciembre 6 de 1915. — Valmino Luciani. — Aceite de oliva, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.750

SARANDÍ

Diciembre 6 de 1915. — Juan M. Bula. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50,751

TUTE

Diciembre 6 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.763

LA REVANCHA

Diciembre 7 de 1915. — M. García Fernández. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.752

CUBOS

Diciembre 6 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.755

MERCURIO

Diciembre 6 de 1915. — Borgonovo, Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.756

JANDYRA

Diciembre 6 de 1915. — Borgonovo, Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.757

COMBATE

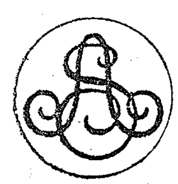
Diciembre 6 de 1915. — Borgonovo, Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.758



Diciembre 6 de 1915. — Alfredo Pozzi. — Vino, vermouth, de la clase 23. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.761



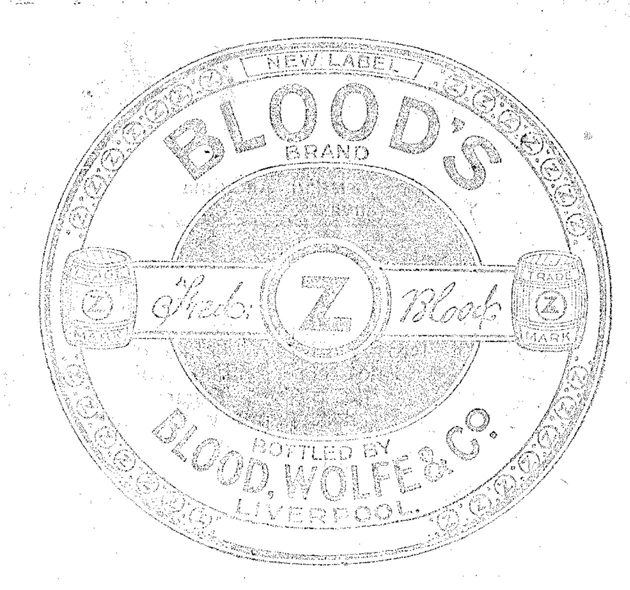
Diciembre 6 de 1915. — Amalio Sardá.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.743

J. I. CASE

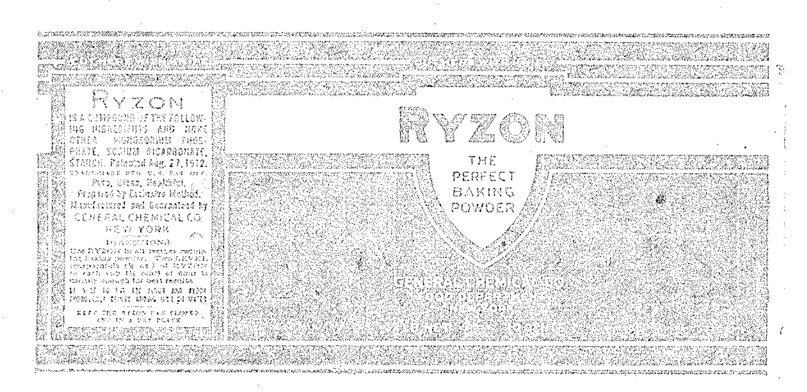
Diciembre 6 de 1915. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50.746



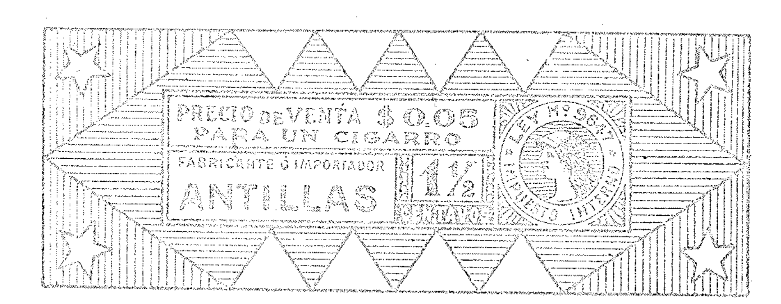
Diciembre 6 de 1915.— Blood, Wolfe y Co. — Cervezas, de la clase 23.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50.747



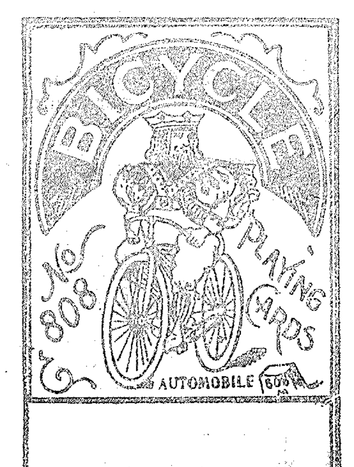
Diciembre 6 de 1915. — General Chamical Company. — Polvos de hornear, de la clase 22.
v-18 diciembre.

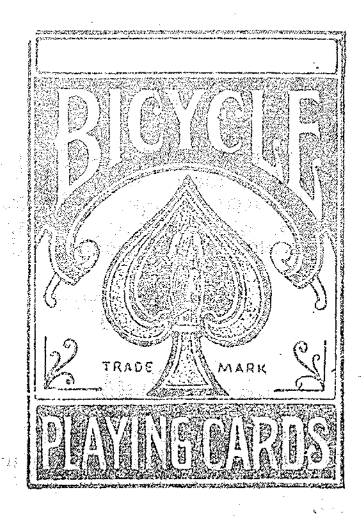
Acta Nº 50.749.



Diciembre 6 de 1915. — Juan Olivella, — Cigarros en general, de la clase 21.
v-18 diciembre.

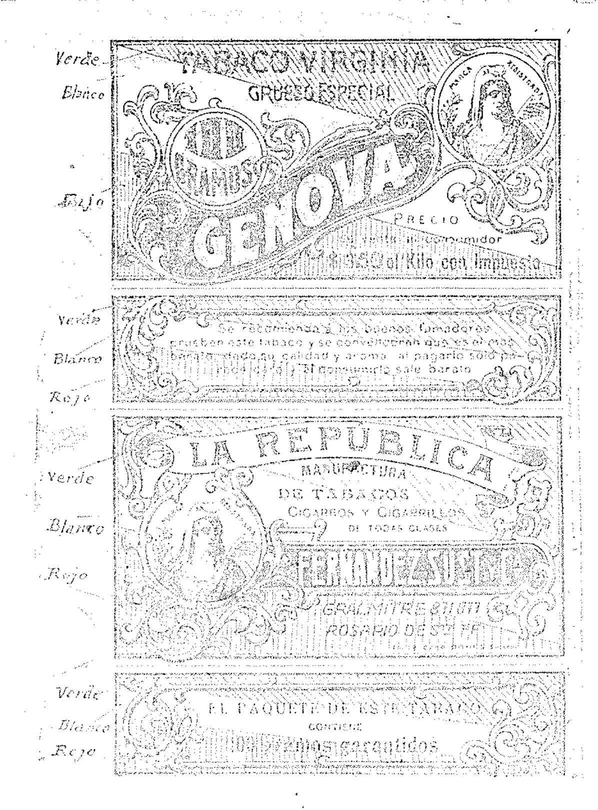
Acta Nº 50.753





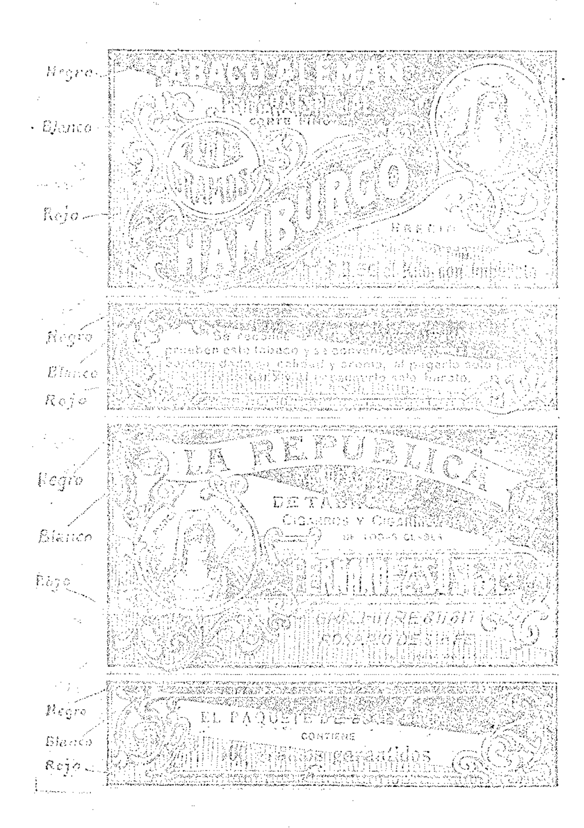
Diciembre 6 de 1915. — United States Playing Card Co. — Naipes en general, de la clase 9.
v-18 diciembre.

Acta Nº 48.889.



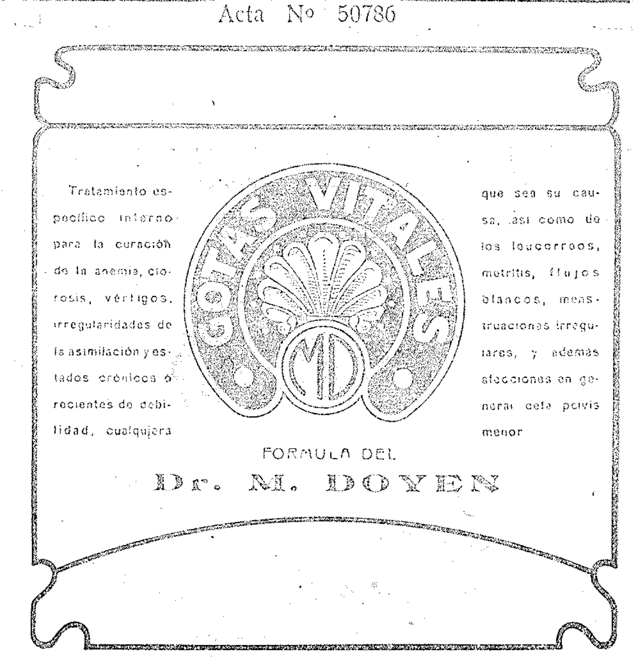
Junio 28 de 1915.— Fernández Sust y Cía. — Tabaco para fumar, de la clase 21, (corregida).
v-18 diciembre.

Acta Nº 48.891



Junio 28 de 1915.— Fernández Sust y Cía. — Tabaco para fumar, de la clase 21, (corregida).
v-18 diciembre.

Acta Nº 50786



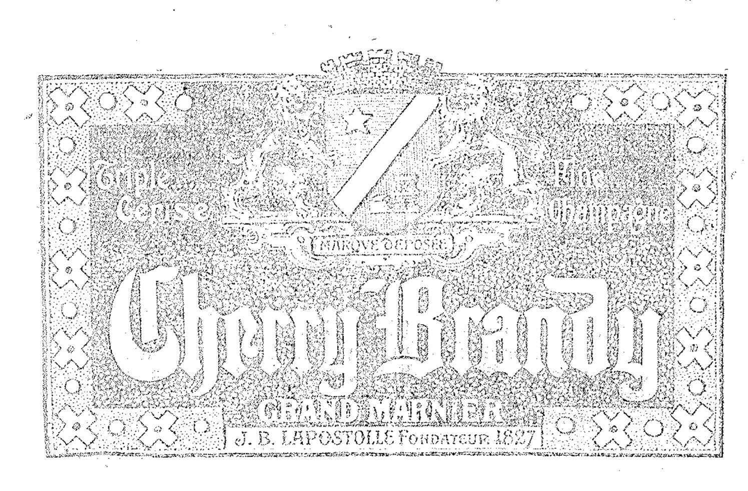
Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50773

Marnier Lapostolle









Diciembre 9 de 1915. — Société Des Produits Marnier Lapostolle. — Una bebida alcohólica, de la clase 23.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50.754

BELGRANO

Diciembre 6 de 1915. — Hermann Neuss. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50.759



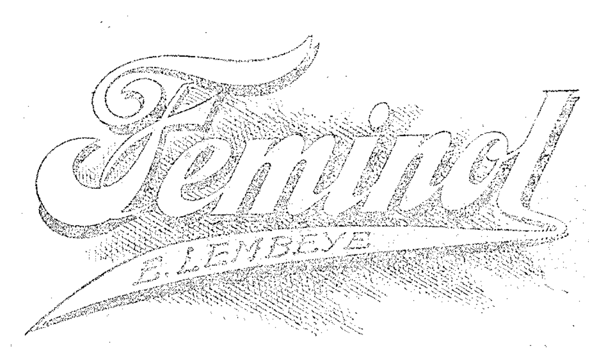
Diciembre 6 de 1915. — Carlos Spriano. — Productos insecticidas, de la clase 2.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50.762



Diciembre 6 de 1915. — Baratti y Cía. — Mueblería, de la clase 13.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50771



Diciembre 7 de 1915. — Eugenia Lambeye. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, jabones y líquidos saponificados, de la clase 2.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50791



Diciembre 9 de 1915. — Luis Sillón, — Vinos, de la clase 23.
v-18 diciembre.

Acta Nº 50731

MIXED BIRD SEED — SPECIALLY SELECTED SEED — ½ lb NET — THE GENIUS OATS COMPANY

Diciembre 3 de 1915. — The Genius Oats Company. — Granos y semillas de toda clase, de la clase 24.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50729

MILWAUKEE

Diciembre 3 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.

v-17 diciembre.

Acta Nº 50730

OSBORNE

Diciembre 3 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50732

PLANO

Diciembre 3 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50733

EMPIRE

Diciembre 3 de 1915. — National Meter Company. — Medidores de agua, de la clase 6.

v-15 diciembre.

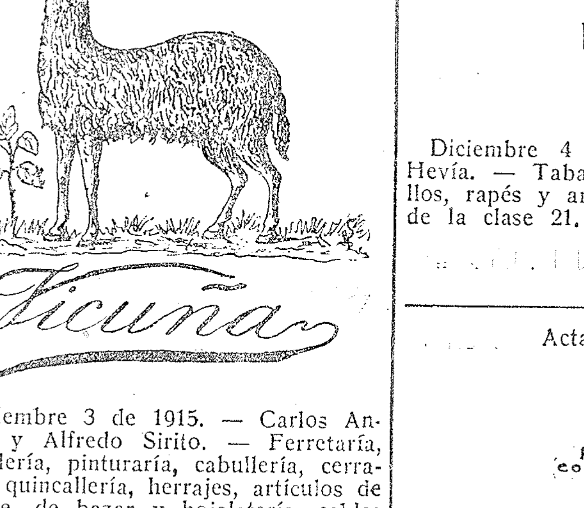
Acta Nº 50734

DAYTON

Diciembre 3 de 1915. — The Davis Sewing Machine Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50738

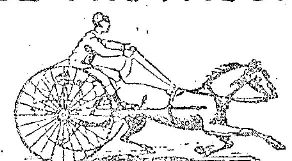


Diciembre 3 de 1915. — Carlos Antonio y Alfredo Sirito. — Ferretería, cuchillería, pinturaría, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50739

"EL TROTADOR"



MARCA REGISTRADA

Diciembre 4 de 1915. — Bussaglia Ecénarro y Cía. — Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, valijas, porta mantas, sombrereras, monturas, de la clase 19.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50737

VOLTA

Diciembre 3 de 1915. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50705

DR. JAEGER'S SANITARY WOOLLEN SYSTEM Co. LIMITED — SOLE CONCESSIONARIES — PURE WARRANTED WOOL

Diciembre 1º de 1915.—Dr. Jaeger Sanitary, Woollen System Co. Limited.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50742

BOLETO

Diciembre 4 de 1915. — Juan J. Hevía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50708



Diciembre 1º de 1915. — French Lick Springs Hotel Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50735

JUMP

Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Trampas para cazar animales, de la clase 25.

v-17 diciembre.

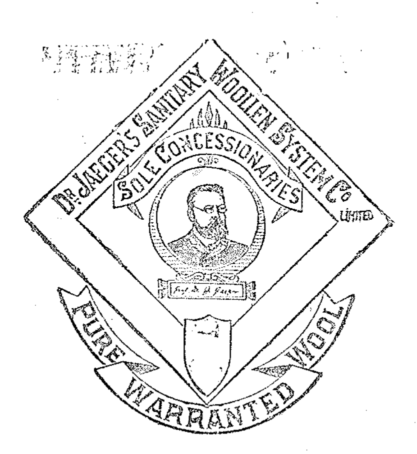
Acta Nº 50740

DEMÓCRATAS PROGRESISTAS

Diciembre 4 de 1915. — Dr. Alfredo J. Rúanova. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50706



Diciembre 1º de 1915.—Dr. Jaeger Sanitary, Woollen System Co. Lmtd.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50707



Diciembre 1º de 1915. Moorhead Knitting Company. — Tejidos de punto, medias, camisetas y demás ropa interior, hecha con estos tejidos, de la clase 15.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50736

NEWHOUSE

Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Trampas para cazar animales, de la clase 25.

v-15 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional